

Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad



Guía para elaborar un Proyecto Integral de “Escuela: Espacio de Paz”



JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN ANDALUZ DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ Y NOVIOLENCIA
MATERIALES DE APOYO - Nº1

GUÍA PARA ELABORAR UN
PROYECTO INTEGRAL:
“ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”



La Consejería de Educación y Ciencia agradece a D. José Tuvilla Rayo, Coordinador Regional del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, su colaboración en la elaboración de esta guía, como autor del texto de la misma.

Guía para elaborar un proyecto integral:
“Escuela: Espacio de Paz”

Edita: Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad

Imprime: Artes Gráficas Gandolfo - Sevilla

ISBN: 84-688-5501-4

Depósito legal: SE-1099-04

| | |
|---|----|
| Presentación | 7 |
| Visión holística de la Paz | 11 |
| ¿Qué es la Cultura de Paz? | 17 |
| ¿Qué es la Educación para la Cultura de Paz? | 23 |
| Ámbitos de la Educación para la Cultura de Paz | 29 |
| Valores y objetivos mínimos para crear en la escuela, espacios de paz. | 47 |
| ¿Qué son las escuelas, espacio de paz? | 59 |
| ¿Qué es un proyecto integral? | 67 |
| Elementos que componen un proyecto integral | 73 |
| Fases en la elaboración y desarrollo de un proyecto integral | 83 |
| Desarrollo normativo del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia | 93 |
| Bibliografía | 99 |

Presentación

La construcción de la Cultura de Paz consiste en favorecer los valores, las actitudes y las conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, síntesis de los derechos humanos y base esencial de la democracia; rechazando así la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante el diálogo y la negociación, de manera que se garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y se proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de la sociedad.

La educación es el principal instrumento para dicha construcción que encuentra en el aprendizaje de la ciudadanía democrática, la educación para la paz y los derechos humanos, la mejora de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos, los ámbitos necesarios para alcanzar esa cultura que se define sobre la base de tres conceptos interactivos: la paz positiva, el desarrollo humano sostenible y la democracia participativa.

La resolución de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se convocaban por primera vez las ayudas para la realización de proyectos “Escuela: Espacio de Paz”, ha demostrado el compromiso y la capacidad innovadora de los centros educativos andaluces para impulsar una educación de calidad basada en los principios que sostienen la Cultura de Paz, vinculando sus acciones a un movimiento internacional que, con motivo de la celebración del Decenio sobre la educación para la Cultura de Paz auspiciado por Naciones Unidas, trata de superar los retos presentes y futuros de una sociedad sometida a constantes y acelerados cambios.

Es necesario, por tanto, promocionar este tipo de experiencias y reconocer el trabajo realizado, así como mejorar la coordinación integrada y sinérgica de las actividades destinadas a prevenir los conflictos y la promoción de una cultura de paz por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Esto requiere de un marco conceptual que oriente el desarrollo de dichos proyectos específicos a través de una estrategia completa de acción que cubra todos los aspectos de la vida de un centro docente tanto en su in-

terior como en colaboración con otros agentes sociales externos.

Es por lo que la Consejería de Educación y Ciencia inicia, con la publicación de esta guía, una colección que tiene por objetivo ofrecer un conjunto de herramientas que faciliten la concreción y el desarrollo de aquellas acciones dirigidas tanto a la mejora de la convivencia como a crear espacios socio-comunitarios que con la cooperación de todos los agentes educativos y sociales impulsen la sensibilización y la acción a favor de la Cultura de Paz.

Sebastián Sánchez Fernández
Director General de Orientación Educativa
y Solidaridad

V

isión holística de la Paz

La mejor forma de convivir en paz ha preocupado, desde siempre, a la humanidad; aunque, es verdad que la mayoría de las veces como resultado de una reflexión sobre el ejercicio de la violencia y sus repercusiones en todos los ámbitos de nuestras vidas. Esto explica gran parte de la dificultad por definir o conceptualizar una de las mayores inquietudes de todos los tiempos. Una primera apreciación sobre la misma es que la Paz –previo acuerdo de unos valores o criterios mínimos sobre los que construirla como proyecto colectivo– necesita del concurso y del esfuerzo de toda la comunidad humana.

Según las circunstancias de la época, los desafíos presentes, las fuerzas dominantes o la dirección de las tendencias del pensamiento religioso, filosófico o político, entre otros, la humanidad ha ido construyendo una dimensión de la Paz que en la actualidad está estrechamente unida a la recuperación de la dignidad, y a los procesos de cambio y transformación, a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz (Fisas,1998).

En este sentido, las investigaciones suelen referirse a la paz como la conjunción de Desarrollo, Derechos humanos, Democracia y Desarme, mostrando que la ausencia de cualquiera de estas “D” constituye un factor de violencia. Esta perspectiva actual supera la tendencia largamente sostenida que defendía que la paz era la ausencia de guerra (paz negativa), evolucionando hasta la noción actual del término (paz positiva).

La noción tradicional de paz negativa ha conducido a confundir conflicto (proceso natural y necesario en cualquier organización o relación humana) con violencia.

Esta confusión permanece hoy en la opinión popular y se mantiene en nuestro propio uso de la lengua. El Diccionario de la Lengua Española define el término paz como *“situación y relación mutua de los que no están en guerra”* o *“socio y buena correspondencia de unos con otros, en contraposición a disensiones, riñas y pleitos”*. Por su parte conflicto se define como *“lo más recio de un combate”*. No es extraño pues que durante mucho tiempo los investigadores se dedicaran al estudio de la guerra y de los conflictos bélicos.

En estos momentos se ha superado la idea de la paz negativa, aunque sólo sea a nivel conceptual, por una corriente que valora la paz en su sentido abierto y

positivo. La existencia de un consenso y acuerdo conceptual que define la paz en relación no con la guerra sino con la violencia (Galtung, 1985, 1998) implica la superación de la misma buscando sus raíces tanto en el plano más visible (violencia directa) como en los más ocultos (violencia cultural y violencia estructural).



La paz es un proceso gradual y permanente de las sociedades en el que poco a poco se instaura lo que se llama justicia. Es necesario ser conscientes de que la construcción de la paz (paces), a lo largo de la historia, es un camino emprendido, repleto de errores, de ensayos, de búsquedas nuevas y creativas que tratan de superar los retos del presente y anticiparse al futuro. Esas tentativas no han sido ni son siempre perfectas y, por consiguiente, no debemos caer en la tentación de considerar la paz como una meta final, como un estado inamovible, perpetuo. Muy al contrario, la paz es el resultado de nuestras relaciones humanas, pero no únicamente de estas relaciones, porque la misma paz es un fenómeno a la vez interno y externo al ser humano. Como fenómeno interno no basta con conseguirla “en la mente de los hombres” (UNESCO, 1946) sino también en otros espacios: en la cultura, en las estructuras organizativas, en la economía, en la dimensión política y en lo social.... Pero a su vez

también en el plano más externo: en su dimensión ecológica. De ahí que la paz tenga un enfoque holístico, pues se trata de buscar una armonía, un equilibrio tanto con nosotros mismos y con los demás, como con el medioambiente. Esto revela la necesidad de un nuevo empoderamiento pacifista guiado por un nuevo enfoque de lo que entendemos por paz, pero no de paz como algo perfecto, acabado, perpetuo, sino como un proceso imperfecto, inacabado. De ahí que algunos investigadores, opten por la llamada paz imperfecta que conlleva (Muñoz, 2001):

- una ruptura con las concepciones anteriores de la paz como algo perfecto y no alcanzable en el día a día;
- el reconocimiento de las realidades, prácticas y acciones pacifistas y sus capacidades para actuar y transformar su entorno más cercano;
- la anticipación y planificación de los posibles futuros conflictivos.

La paz en su concepción actual es la suma de tres tipos de paces: *paz directa* (regulación no violenta de los conflictos), *paz cultural* (existencia de valores mínimos compartidos) y *paz estructural* (organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social). Concepción que en el plano jurídico ha determinado la definición del derecho humano a la paz como un derecho síntesis que engloba todos los derechos humanos en cada una de sus dimensiones, especialmente de los llamados derechos de tercera generación o de solidaridad.

La Paz –posible desde un punto de vista positivo con significado intrínseco y posibilidad de construcción social– necesita principalmente (Tuvilla, 1993), en primer término, de métodos científicos que analicen la problemática mundial y las situaciones contrarias a la paz de modo que aporten soluciones globales y creativas a dichos problemas (*Investigación sobre la Paz*). Después, de la concienciación de la población en general sobre dichos problemas y las formas creativas de resolverlos a través del acceso a la información y de una formación específica (Educación para la Paz). Por último, se necesita la puesta en práctica de medidas, recursos y esfuerzos humanos, económicos, políticos y sociales que construyan la paz a la luz de las investigaciones (Acción para la Paz).

La paz sugiere una forma concreta de concebir tanto la cultura como de organizar la sociedad. En este sentido es necesario recordar que cultura y sociedad son construcciones humanas indisolubles, no pudiendo existir la una sin la otra. La cultura provee el conjunto de significados y valores que permiten la relaciones de las personas en un contexto y en un tiempo histórico determinados, en el marco de una organización (sociedad) que a su vez conforma

el tejido o trama de esas interacciones favoreciendo unos valores comunes y unos principios compartidos para regular la convivencia. Es decir, cultura y sociedad constituyen y forman parte de un mismo sistema.

Paz holística y educación

La paz positiva es un concepto globalizador en el que se integran otros como: el desarrollo humano en armonía con el medioambiente; la defensa, promoción y desarrollo de los derechos humanos; la democracia participativa; la cultura de la paz como sustitución de la cultura de la violencia; y la perspectiva de la seguridad humana basada en una ética global.

Esta perspectiva tiene en cuenta de manera integradora (Weil, 1991,2001), por tanto no disgregada o fragmentada, las dimensiones de la paz en los niveles personal, social y en su relación con la naturaleza.

La educación que esta concepción inspira busca la armonía del ser humano consigo mismo (paz interior), con los demás (paz social) y con la naturaleza (paz ecológica) en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar , social, nacional e internacional. Configurándose a través de diversas e interconectadas dimensiones o componentes (Tuvilla, 1995):

- *Educación cognitivo-afectiva*: Educación para el desarrollo personal, educación en valores, Resolución pacífica de los conflictos...
- *Educación socio-política*: Educación para el desarme, educación para la comprensión internacional, educación intercultural, educación en derechos humanos...
- *Educación ecológica*: Educación ambiental, educación para el desarrollo humano y sostenible, educación para la salud y el consumo...



¿Qué es la Cultura de Paz?

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243) identifican ocho ámbitos de acción a nivel local, nacional y internacional que proponen:

- Promover una cultura de paz por medio de la educación.
- Promover el desarrollo económico y social sostenible.
- Promover el respeto de todos los derechos humanos.
- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover la participación democrática.
- Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.
- Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos.
- Promover la paz y la seguridad internacionales.

Cultura de paz, desafío para la educación del siglo XXI

La Cultura de Paz representa para las políticas educativas tres desafíos que deben superar los sistemas educativos:

- Pasar de una educación centrada y ofertada casi en exclusividad por las instituciones educativas a un modelo diverso e integrado basado en un concepto amplio de sociedad educadora.
- Favorecer en la educación formal –centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje– un nuevo modelo centrado en la comunidad educativa que aprende, o lo que es lo mismo, considerar los centros educativos como comunidades de aprendizaje en su globalidad.
- Diseñar e introducir un currículo integrado de Educación para la Cultura de Paz en los planes de estudio.

Los anteriores documentos sostienen que la Cultura de Paz tiene su instrumento y fundamento esencial en la educación en derechos humanos. Educación que debe integrar y promover el resto de ámbitos: resolución de conflictos,

¿Qué es la Cultura de Paz?

desarrollo humano sostenible, derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres (perspectiva de género), democracia participativa, comprensión y respeto por otros pueblos y culturas (tolerancia y solidaridad), comunicación participativa y promoción de la paz y la seguridad internacionales.

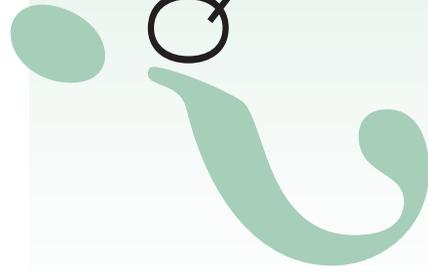
La Cultura de Paz favorece una definición de educación que comprende seis dimensiones (UNESCO, 2000):

- La educación comprehensiva, que engloba de manera integrada los derechos humanos, la democracia, la comprensión internacional, la tolerancia, la no violencia, el multiculturalismo así como todos los otros valores transmitidos a través del programa escolar. La educación debe ser también considerada como fenómeno social transmitiendo valores tales como la equidad, la armonía, la solidaridad, etc. ;
- La educación que engloba toda la gama de contenidos de los programas en los que se encuentran, en diferentes niveles de enseñanza, los valores ligados a la cultura de la paz ;
- La educación dirigida al individuo en su globalidad;
- La educación dirigida a los grupos vulnerables, como, por ejemplo, los niños y niñas discapacitados, las minorías y cuya finalidad es promover la igualdad de oportunidades;
- El desarrollo educacional que incluye tanto la educación formal como la no formal;
- La educación como proceso participativo e interactivo de enseñanza y aprendizaje, englobando la totalidad de saberes y de valores transmitidos.

La Cultura de Paz implica para la educación la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:

1. El desarrollo de planes institucionales y/o programas en cada uno de los niveles y etapas del sistema educativo con el concurso de amplios sectores educativos y de otros agentes sociales.
2. La revisión de los planes de estudio para promover valores, actitudes y comportamientos que propicien tanto la cultura de paz, como la solución pacífica de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia.

3. La inclusión en dichos planes de una visión global del currículo que integre e interrelacione adecuadamente los ocho ámbitos anteriores con los saberes disciplinarios.
4. La implicación directa de todos los sectores de la comunidad educativa y de otros agentes sociales en el diseño y desarrollo de proyectos integrales de centro.



¿Qué es la Educación para
la Cultura de Paz?

El derecho humano a la paz, reivindicado a la largo de la historia de la humanidad de muy diversas maneras, permite en la actualidad una exigencia compartida: construir una cultura de la paz. Una cultura (conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida) caracterizada por ser una cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; y, una cultura que asegura a todos los seres humanos el pleno ejercicio de sus derechos y los medios necesarios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de su sociedad.

Fundamentos de la Cultura de la Paz en educación

Instrumentos normativos: Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales; Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia; Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos; Declaración y Plan de Acción Integrado sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y la Tolerancia; Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.

Bases jurídicas: Resoluciones de Naciones Unidas y de UNESCO; Disposiciones constitucionales y legislativas de los Estados que reconocen el derecho humano a la paz y establecen los principios de derechos humanos y la paz como finalidades básicas del derecho a la educación.

Contribución intelectual y pedagógica: Manifiesto de Sevilla sobre la violencia; Congreso de Yamusukro; Proyecto transdisciplinario “Hacia una Cultura de Paz” de UNESCO; Reunión sobre Educación para una Cultura de Paz de Río de Janeiro; Declaraciones a favor de la Cultura de Paz realizadas en diversos foros sociales en todo el mundo; Planes y Programas de acción a favor de la Cultura de Paz realizadas por diversos Ministerios de educación en todos los continentes; Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia de la Consejería de Educación y Ciencia.....

En la actualidad, puede afirmarse que el derecho humano a la paz, síntesis de todos los derechos y libertades fundamentales, ha favorecido la existencia de instrumentos que reconocen esta universal convicción a través de la incorporación de este ideal en los ordenamientos jurídicos de todo el mundo. Dicho reconocimiento e influencia ha definido también la finalidad última del derecho a la educación que tiene su fundamento e inspiración en un concepto de paz positivo y holístico. En la actualidad, los sistemas educativos cuentan con una base sólida tanto de aportaciones teóricas como prácticas que les permiten desarrollar con eficacia y éxito programas de implementación de la educación para la paz y los derechos humanos con miras a la construcción de la Cultura de Paz y Noviolencia. En algunos países esta educación está sancionada directamente por sus constituciones y en otros a través de disposiciones legislativas (Tuvilla, 2003).

No cabe duda que la Cultura de Paz y la educación mantienen una interacción constante, porque si la primera es la que nutre, orienta, guía, marca metas y horizontes educativos, la segunda es la que posibilita –desde su perspectiva ética– la construcción de modelos y significados culturales nuevos. Es por lo que la educación es posiblemente el agente más poderoso para el cambio cultural y para el progreso social, pues permite por un lado el desarrollo integral de la persona y la concienciación sobre las problemáticas sociales; y facilita por otro, la búsqueda y puesta en práctica de las soluciones adecuadas a las mismas a través de la adquisición de los conocimientos pertinentes que aportan los saberes disciplinares, la construcción de valores compartidos y la creación de espacios relacionales que impulsan la acción social que su responsabilidad ciudadana les exige.

La Cultura de Paz está estrechamente unida a la Educación para la Paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia que constituyen en la actualidad el hilo conductor de muchas de las reformas educativas actuales y la realización de diversos programas educativos. Educación respaldada a nivel internacional por la Declaración y el Plan de Acción, aprobada en 1995 por UNESCO. En dicho Plan se señalan las finalidades de dicha educación, las estrategias de acción y las políticas y orientaciones en los planos institucional, nacional e internacional. Y representa un nuevo intento de garantizar -a través de la educación- las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia, y de fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo, ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de paz.

Dicho Plan, después de justificar en su introducción la necesidad de este tipo de educación, establece las siguientes finalidades:

- La finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento en todos los individuos, del sentido *de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz*. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la *autonomía y la responsabilidad individuales*. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del *valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática*.
- La educación debe desarrollar la capacidad de *reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás*. Los ciudadanos de *una sociedad pluralista y de un mundo multicultural* deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema. Por tanto, las personas deberían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá *fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos*.
- La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente, debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de *tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás*.
- La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de *hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira*.
- La educación debe enseñar a los ciudadanos a *respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible*. También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.

¿Qué es la Educación para la Cultura de Paz?

- La educación ha de nutrir sentimientos de *solidaridad* y *equidad* en los *planos nacional e internacional* en la *perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo*.

Atendiendo lo anterior, podemos definir la Educación para la Cultura de Paz como el *proceso global de la sociedad*, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos para conseguir cada una de las metas que conforman la Cultura de Paz.

Tres son las metas que determinan las finalidades educativas de esta educación:

- **Informar** sobre los problemas desde la exploración y la experimentación basada en la experiencia individual y colectiva.
- **Formar** en valores nuevos que conduzcan a un cambio de actitudes y el desarrollo de aptitudes que ayuden a participar activamente en la construcción de la Cultura de la Paz.
- **Transformar** la realidad social poniendo en práctica estrategias para la acción que basadas en la cooperación ensayen la solución de los problemas que afectan a la humanidad.

Ambitos de la Educación para la Cultura de Paz

La Educación para la Cultura de Paz es actualmente un campo conceptual y contextual muy extenso que engloba varios componentes, clasificados de acuerdo con los siguientes ámbitos de pertenencia (EIP, 2001):

- **Ambito político:** Educación en los derechos humanos; Educación para la ciudadanía democrática; Conocimientos del mundo (World Studies); Educación política (*Political Education*); Estudios internacionales (*International Studies*); Educación para la vida comunitaria (*Community Relations Education*).
- **Ámbito ético, moral y religioso:** Educación para la comprensión internacional; Educación ética y moral; Educación en valores; Educación para la Tolerancia; Educación en las responsabilidades (*Awareness Raising*); Educación para la no violencia.
- **Ámbito relativo al estudio de la Paz (*Peace Studies*):** Educación para el desarme; Resolución de los conflictos; Gestión de los conflictos; Mediación y arbitraje; Estudios gandhianos.
- **Ámbito relativo a los problemas mundiales:** Educación para el desarrollo; Educación medioambiental; Educación planetaria o mundial (*Global Education*); Educación para la ciudadanía mundial.
- **Ámbito cultural:** Educación multicultural y Educación Intercultural.

Como se expresa en el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz “No cabe duda que la educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno”. Esto representa para la educación en nuestra Comunidad la necesidad de configurar una propuesta abierta y contextualizada que inspirándose en la normativa vigente posibilite acciones guiadas por tres principios orientadores:

- Promover la paz como acción colectiva e individual.
- Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.

- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia.

La Paz se aprende y construye colectivamente

La Paz es una tarea colectiva que tiene su verdadero significado en los espacios concretos donde se desarrolla la convivencia. Es un concepto síntesis de todos y cada uno de los derechos humanos que en el terreno pedagógico se centra en los sentimientos y vivencias experimentadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello es imprescindible que la Educación para la Cultura de Paz se sostenga no tanto por los contenidos cognitivos, sino fundamentalmente por aquellos ámbitos de relación verdaderamente humana. Exige pues esta educación el desarrollo de un conjunto de objetivos en los siguientes ámbitos o esferas:

- De la afectividad.
- Del sentido ético de la vida.
- De la responsabilidad cívica.
- De la construcción de la convivencia.

Dicho Plan concreta sus objetivos y medidas en cuatro ámbitos de actuación:

El aprendizaje de una ciudadanía democrática.

La democracia necesita de la formación de los ciudadanos con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos y deberes de los que éstos son portadores. Y necesita de la educación porque la ciudadanía es una actividad, una práctica que se construye a través de un aprendizaje social que entraña un vínculo político a una sociedad determinada a través de la adquisición de un estatus que nos confiere una identidad y un modo ético determinado de comportamiento en relación con un conjunto de valores previamente concertados. En este sentido los centros educativos son espacios idóneos para un aprendizaje social caracterizado por la construcción de valores, por la adquisición y construcción de conocimientos al servicio de los valores democráticos de la sociedad, y por su compromiso y capacidad para actuar a favor de un mundo mejor a través de la participación de todos sus miembros. Para que este aprendizaje se produzca es necesario que el proyecto de centro defina sus finalidades en función de dichos valores cívicos, que todas sus acciones se desarrollen dentro de un clima organizativo democrático basado en el consenso y en la participación plural, y que los procesos educativos sean un obligado referente de construcción social.

El aprendizaje de la ciudadanía democrática se orienta a la adquisición de un conjunto de competencias y conocimientos que promueven una conducta social (Albacete, 2000) que:

- Presupone el aprecio de la diversidad y el rechazo de la desigualdad;
- Desarrolla actitudes de aceptación basadas en el respeto, la tolerancia y la comprensión;
- Favorece la convivencia pacífica armonizando los intereses individuales y los intereses sociales de modo que se evitan las fricciones, se solucionan los conflictos y se procura el consenso a través del diálogo, el debate y la negociación;
- Conduce al ejercicio de la solidaridad como actitud individual y como acción colectiva organizada, manifestándose a través de la cooperación y de la ayuda.

Podemos definir la ciudadanía, en relación con la cultura de paz, como el rasgo esencial que caracteriza a los miembros de una comunidad que favorecen la convivencia pacífica (justicia social), se comportan de acuerdo con los valores éticos que dicta la paz como derecho humano y participan activa y públicamente en la búsqueda de soluciones alternativas y posibles a las distintas problemáticas sociales. Y por extensión, su aprendizaje, como el proceso a través del cual los miembros de esa comunidad (educativa) adquieren un conjunto de competencias, construyen y conciertan valores y actúan a favor del ejercicio pleno del derecho humano a la paz. En dicho proceso, la participación, esencia de la democracia y clave de la socialización, se constituye en la forma y contenido que define los objetivos educativos y se articula y desarrolla:

- En todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (dimensión académica);
- En todos los procesos de gestión y organización escolar (dimensión funcional);
- En el conjunto de interacciones entre los miembros de la comunidad educativa y con el entorno más cercano que favorecen la comunicación y la convivencia (dimensión relacional).

La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.

A lo largo de la historia de la humanidad, los derechos humanos han sido definidos y protegidos sobre la base de los valores que se atribuyen a la dignidad de cada individuo, a la libertad, la igualdad y la justicia. Así como expresan los

principios y valores mediante los cuales los miembros de la comunidad humana satisfacen sus necesidades básicas, son capaces de vivir juntos, resuelven sus conflictos y regulan su vida social. Es por lo que han sido caracterizados como el conjunto de normas, socialmente exigibles, que se fundamentan en esos valores de la naturaleza humana cuya aceptación y práctica garantizan una relación armónica entre la persona y la sociedad, entre el individuo – hombre o mujer– y la ley, entre el ciudadano y la ciudadana y entre éstos y el Poder Político.

Si la educación tiene como finalidad última el desarrollo integral de la persona, no puede negar el mundo valórico de los derechos humanos y su implicación directa en su propia concepción. Y esto por varias razones: en primer lugar, porque los derechos humanos conforman una *ética del consenso* que rige la convivencia entre las personas de la misma o de diferente cultura; por esta razón deben ser en sí mismos contenidos tensionales propios de la enseñanza ya que son elementos básicos de los conocimientos del aprendizaje social. En segundo lugar, porque constituyen los cimientos de una cultura democrática basada en tres valores éticos esenciales: la libertad, el diálogo o debate y la participación. En tercer lugar, porque los derechos humanos constituyen los principios de una concepción educativa que fundamenta y orienta el currículo y el quehacer docente. Y por último, porque sirven de elementos integradores de una concepción amplia de educación para la Cultura de paz y permiten la posibilidad no sólo de ser los conductores que nos aproximen a la problemática mundial a través de los llamados ejes transversales, sino también de orientar -desde una nueva perspectiva- los conocimientos que provienen del mundo de la ciencia y de la tecnología.

La educación relativa a los derechos humanos constituye pues el fundamento de la cultura de paz, dado que paz y derechos humanos son conceptos interdependientes e inseparables. Es obvio pues que el derecho humano a la paz sea el fundamento básico del derecho a la educación y que ésta sea a la vez el núcleo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que presupone y obliga a los centros educativos a un funcionamiento democrático. De no hacerse así, la educación sería un mero ejercicio formal al estar divorciada de las acciones y de la realidad cotidiana del grupo social representado por la comunidad educativa.

La consideración de los Derechos Humanos en el currículo significa definir con claridad cada uno de los elementos que intervienen en el acto educativo, evaluar el centro desde esta óptica, considerar el contexto o entorno donde se ubica la institución y configurar un diseño curricular abierto, versátil, susceptible de transformaciones permanentes, de manera que sea capaz de enfrentar la realidad social presente con la sociedad posible y deseable. Esto obliga

a considerar el saber de los derechos humanos como contradictorio y obliga a tener en cuenta (Tuvilla, 2004): a) Los momentos conflictivos en los que esas contradicciones se perciben o manifiestan; b) La lectura crítica de los propios conceptos contenidos en las grandes declaraciones de derechos humanos; c) El imperativo para la educación de tener en cuenta el conocimiento y análisis de la vida diaria, el análisis de situaciones sociales contrarias al espíritu de los derechos humanos y el conocimiento de su historia y evolución; d) La función personalidadora o liberadora de la educación que está en la base de cualquier diseño curricular problematizador de los derechos humanos.

¿Cómo educar para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia?

Tanto los objetivos, como las formas y contenidos de la educación para Cultura de paz deben responder a la práctica. Por tanto, nos interesarán tanto los aspectos cognitivos como aquellos que posibilitan el desarrollo de la conducta positiva. Por esto las metodologías empleadas (Olguin, L 1986; IIDH, 1994) deben: a) Estimular la participación, pues se trata de una educación fundamentalmente participativa y dialógica; b) Permitir la disensión con aquellas decisiones que se consideran injustas; c) Conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituyen lo que llamamos “problemática mundial” que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad; d) Adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales; e) Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; analizar las causas y consecuencias de su conculcación y comprometerse en su defensa; f) Orientar al alumnado para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales. Por su parte, los materiales utilizados deben permitir: 1/ la información y la sensibilización; 2/ sugerir diálogos abiertos y debates; y 3/ permitir la ejercitación de las actividades relevantes para la formación noviolenta.

La educación en derechos humanos a través de su concreción en el Proyecto de Centro debe realizarse en dos ámbitos complementarios:

- En el ámbito general de definición de las finalidades educativas y en la forma de organizar el centro.

- En el ámbito curricular, es decir, en la planificación de los contenidos pertinentes y significativos tanto en su aspecto valórico como en su aspecto disciplinar.

La cultura de paz a través de la educación en derechos humanos requiere por consiguiente de un espacio educativo, con tiempos y metodologías adecuados; de su inclusión de manera transversal en el currículo y de un aprendizaje integrado a través del trabajo interdisciplinar de los equipos docentes; así como de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes. La educación para la Cultura de Paz, concretada en un proyecto de centro, debe atender a los siguientes principios metodológicos:

- ***Partir de la realidad del alumnado.*** Las experiencias y conocimientos adquiridos del alumnado deben incorporarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ***Promover la actividad.*** El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, el alumnado aprende a aprender, es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando las diferencias individuales, y promoviendo el trabajo cooperativo.
- ***Propiciar el diálogo.*** La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del alumnado con su entorno social.
- ***Promover el sentido crítico.*** Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.
- ***Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos.*** Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumnado debe sentirse aceptado, motivado, y estar en un ambiente de confianza.
- ***Promover la participación.*** Los alumnos y las alumnas participan en el aula o en la escuela cuando: expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos.

La mejora de la convivencia escolar.

En la actualidad la Cultura de Paz supone una nueva perspectiva socio-crítica de la organización escolar y una nueva forma de abordar los conflictos que se producen en el seno de los centros educativos. En definitiva se trata de mejorar la convivencia escolar entendida como la interrelación dada entre los diferentes miembros de la comunidad educativa con incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumnado. Esta concepción no se limita sólo a la relación entre las personas, sino que comprende todas las formas de interacción que conforman dicha comunidad, por lo que constituye una construcción colectiva permanente, cuya responsabilidad recae sobre todos los miembros y agentes educativos sin exclusiones. Por otro lado, la calidad de dicha convivencia es un elemento decisivo de la configuración de la convivencia social, pues la comunidad educativa constituye un espacio único y privilegiado de formación y de ejercicio de la ciudadanía democrática. De este modo los centros educativos se convierten en lugares idóneos para aprender a vivir juntos, esencia básica de la Cultura de la Paz, estableciendo las bases de fortalecimiento para una democracia auténtica y para una ciudadanía activa y comprometida.

Condiciones para la mejora de la convivencia escolar

Consideramos que la convivencia escolar debe fundarse en unos compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, a través de los órganos de gobierno correspondientes, de manera que toda política de prevención se caracterice por su *coherencia* (todas las actuaciones del centro deben estar ligadas unas a otras), *totalidad* (implicación de todos los miembros de la comunidad educativa), *orientación comunitaria* (los centros educativos despliegan esfuerzos concertados, duraderos y completos para mejorar las relaciones sociales), *complementariedad* (interviniendo directamente con el alumnado más conflictivo) y *causalidad* (deben buscarse las causas verdaderas y profundas que originan ciertos comportamientos).

Los centros educativos no son únicamente lugares donde se instruye o se aprenden conocimientos, sino que, como organización, son espacios de una convivencia caracterizada por *las interrelaciones entre sus miembros*, reguladas por normas básicas de organización y funcionamiento, interrelaciones que forman parte esencial de los procesos de enseñanza y aprendizaje y que tienen en la participación entre sus miembros la base de su existencia; *un sistema abierto de aprendizaje* constituido por personas que interactúan y se relacionan en distintos momentos dentro y fuera de una estructura que tiene

constantemente que buscar formas de autorregularse y alternativas ante la complejidad de su función educativa y educadora; y *un medio caracterizado por la existencia de diversos conflictos*.

La mejora de la convivencia escolar es, no cabe duda, uno de los elementos esenciales de todo proyecto educativo orientado a la construcción de la Cultura de Paz. Proyecto que requiere un diagnóstico y un conjunto coordinado de actuaciones que optimicen el ambiente socioeducativo de los centros, conformado, principalmente, por el clima escolar, las prácticas educativas y la forma de resolver los conflictos.

Mejora del clima escolar

Desde una perspectiva integradora se define el clima escolar (Fernández, 1993) como el ambiente total de un centro educativo determinado por todos aquellos factores físicos, elementos estructurales, personales, funcionales y culturales de la institución que, integrados interactivamente en un proceso dinámico específico, le confieren un peculiar estilo o señas de identidad. De acuerdo con esta definición el clima tiene un carácter global (ambiente del centro en su totalidad), viene determinado por elementos de naturaleza diversa (espacios arquitectónicos, estructura física, equipamiento, características personales de los integrantes de la comunidad educativa, sistema de relaciones establecido, sistema de valores de distintos grupos...), tiene un carácter dinámico e interactivo y es susceptible de modificación. Es evidente que cualquier programa de mejora de la convivencia no puede obviar –junto con otras variables contextuales– el clima escolar en cada uno de sus elementos (Janosz, 1998) : el *clima relacional* (ambiente que reina en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa en su dimensión socio-afectiva dependiendo de la bondad de los contactos interpersonales, el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y el apoyo mutuo prestado), el *clima educativo* (procesos de enseñanza y aprendizaje, actividad del profesorado, interacción entre el alumnado y programa de estudios), el *clima de seguridad* (normalización necesaria para que se produzca en las mejores condiciones el proceso de enseñanza-aprendizaje), el *clima de justicia* (equidad en la aplicación de las reglas y normas básicas de convivencia) y el *clima de pertenencia* (construido por sólidas relaciones en base a los climas anteriores, permite la cohesión de los grupos y favorece los lazos estables de los miembros de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, con el centro educativo).

Mejora de las prácticas educativas

Las prácticas educativas y la gestión escolar tienen un impacto extraordinario sobre el clima relacional (sobre todo entre el profesorado y el equipo directivo

de los centros y el profesorado entre sí) así como en el clima educativo y el clima de pertenencia. De alguna u otra forma, estas prácticas vienen precisadas por un conjunto determinante de elementos:

1. ***El comportamiento esperado en el cumplimiento de las normas de convivencia:*** las normas ayudan tanto al profesorado como al alumnado a enfrentar situaciones estresantes o complejas (Rich, 1982). Es de suma importancia establecer reglas claras, bien conocidas por todos, revisadas regularmente con los alumnos y aplicadas de manera uniforme e imparcial.
2. ***La organización física del aula:*** Es sumamente importante la planificación a priori del espacio, los agrupamientos, los tiempos dedicados a cada tarea, etc. Debe ponerse especial interés en el trabajo cooperativo, en facilitar las habilidades comunicativas y en realizar trabajos cortos y variados que posibiliten el éxito del alumnado.
3. ***Las habilidades comunicativas del profesorado:*** Ginott (1972) relaciona la ineficacia del profesorado con su capacidad de establecer interacciones de calidad con el alumno, pues gracias a estas interacciones el profesorado contribuye a crear un clima emocional propicio para el aprendizaje. La comunicación verbal y no verbal del profesorado puede incitar a la calma o facilitar los comportamientos no deseados.
4. ***El tipo de intervención del profesorado ante el comportamiento del alumnado*** es importante ya que puede atenuar o agravar las situaciones no deseadas. Clarizio y McCoy (1983) reagrupan la actuación del profesorado en aquellas que refuerzan el control del alumnado, las que le prestan ayuda para la realización de las tareas académicas y aquellas otras referidas al mundo de los valores. En ocasiones no prestar demasiada atención a una conducta indeseada, mantener el sentido del humor y no perder los nervios, proporcionar la atención reclamada o mantener de manera uniforme y constante una misma actitud ante el trabajo que se espera del alumno, son estrategias que pueden mejorar el clima de clase.
5. ***La comprensión del modo de adaptación emocional y social del alumnado.*** Es importante que el profesorado antes de planificar cualquier intervención conozca adecuadamente los elementos del contexto escolar que provocan reacciones emocionales en su alumnado, así como aquellas conductas repetitivas no apropiadas. De esta forma puede determinar qué habilidades sociales es necesario incluir en un programa de intervención dirigido a mejorar los comportamientos del alumnado.

6. **La autonomía del alumnado:** En ocasiones cierto alumnado necesita en mayor grado que otro un determinado control por parte del profesorado, reduciendo así las posibilidades de que se den ciertas situaciones conflictivas.

Todo proyecto educativo destinado a mejorar las prácticas educativas debe considerar al menos ocho aspectos o categorías que la investigación reconoce como influyentes sobre la calidad de los comportamientos y del aprendizaje del alumnado: el reglamento escolar, el sistema de reconocimiento, los resultados académicos, la calidad y los tiempos dedicados a la enseñanza, las actividades escolares y extraescolares, la participación de la familia, y el liderazgo y estilo de la gestión directiva.

Áreas de intervención

Distintos autores identifican cinco áreas de intervención y de aplicación de programas de manera simultánea (Deutsch, 1993; Alzate, 2003): a) el sistema disciplinario (utilizado para corregir comportamientos en los momentos donde los conflictos necesitan ser controlados para evitar males mayores, acompañándose con otras medidas como la implantación de un programa específico de mediación); b) los aspectos curriculares (incorporando al programa de estudios los contenidos propios de la resolución de conflictos, bien de manera independiente a través de las tutorías o bien incorporados dentro de unidades didácticas específicas); c) los aspectos metodológicos (utilizando las estrategias del aprendizaje cooperativo, por ejemplo); d) la mejora de la cultura escolar (introduciendo innovaciones que mejoren la participación y la actitud democrática de los centros); y e) la dimensión sociocomunitaria (desarrollando programas específicos de entrenamiento en la resolución de conflictos dirigidos a los sectores con más influencia en el centro y desarrollando también proyectos concretos donde su colaboración sea esencial).

Aprender a resolver conflictos

El aprendizaje que sostiene la Cultura de Paz no puede abordarse desde una racionalidad que niegue los conflictos que se dan en el seno de la organización escolar, controlando su aparición bajo los principios del control normativo, sino que se precisa la adopción de una perspectiva crítica que los considere como instrumentos esenciales para la transformación de las estructuras educativas (Jares, 1993; 2001), favoreciendo así los procesos de análisis y reflexión de la práctica educativa; los procesos de diálogo y comunicación necesarios para

una buena negociación sobre los diversos elementos organizativo-educativos del centro; la responsabilidad organizativa y la participación de los miembros de la comunidad educativa mejorando la calidad en las tomas de decisiones y favoreciendo los procesos colaborativos de la gestión escolar; la innovación y el cambio, así como la evaluación y mejora constante de los centros...

La prevención de la violencia a través de la puesta en práctica de programas de resolución de conflictos.

La violencia se caracteriza tanto por su complejidad como por su multitud de rasgos o elementos constitutivos. Esto impide tanto una definición exacta del fenómeno como el examen de medidas correctas orientadas a su control y prevención (Tuvilla, 2001). Si bien la violencia como fenómeno complejo comprende diferentes definiciones, y dado que no existe una sino múltiples causas de la misma, son necesarias soluciones variadas y contextualizadas que atiendan los numerosos factores asociados a la misma. Este es uno de los principales desafíos de la lucha contra la violencia, tanto desde las acciones normativas o de choque como desde los programas preventivos. Es necesario, pues, que la búsqueda de soluciones comience con un análisis tanto de los factores que la promueven (factores de riesgo), como de los factores que la inhiben (factores de protección). Esto nos lleva a una primera conclusión: mientras más sean los factores de riesgo presentes en una situación dada, mayor será la probabilidad de que la violencia se manifieste, por lo que es imprescindible reducir estos factores y aumentar los factores de protección. Las acciones de control y de prevención, por tanto, deben orientarse a estos dos tipos de factores y en los ámbitos o niveles en los que operan: individual, familiar y social. Por otro lado también se deben considerar –desde la temporalidad– aquellos otros factores (predisposiciones biológicas y antecedentes sociales, características situacionales y acontecimientos desencadenantes) asociados a la violencia.

En la actualidad, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las preocupaciones mayores de todas las sociedades. Lejos de considerar este mal social como un fenómeno inevitable frente al cual la sociedad, y en concreto las instituciones educativas, no tienen más que responder con medidas duras de choque para reducir sus efectos, existe abundante literatura que se orienta hacia la prevención como una de las mejores formas de solución, centrándose no sólo y únicamente en las consecuencias del fenómeno, sino sobretudo en sus causas. Sin duda que para alcanzar resultados duraderos toda acción preventiva debe fundarse en una *perspectiva ecológica* que sea a la vez *global* y *sistémica*: comenzar en la familia, continuar en los centros docentes y estar apoyada por acciones en el ámbito socio-comunitario.

Niveles múltiples de identificación y prevención

Individual. El primer nivel del modelo ecológico pretende identificar los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de una persona. Centra su atención en las características del individuo que aumentan la probabilidad de ser víctima o responsable de actos violentos.

Relacional. Las relaciones sociales cercanas tienen el potencial de configurar el comportamiento de un individuo a través de un amplio abanico de experiencias.

Comunitario. El tercer nivel del modelo ecológico examina los contextos de la comunidad en los que se inscriben las relaciones sociales, como la escuela, el lugar de trabajo y el vecindario, y busca identificar las características de estos ámbitos que se asocian con ser víctimas o agresores. Las investigaciones sobre la violencia muestran que determinados ámbitos comunitarios favorecen la violencia más que otros; por ejemplo, las zonas de pobreza o deterioro físico, o donde hay poco apoyo institucional.

Social. El cuarto y último nivel del modelo ecológico examina los factores sociales más generales que determinan las tasas de violencia.

Es evidente la influencia recíproca entre el individuo y la colectividad lo que exige y permite el abordaje de la violencia en varios ámbitos al mismo tiempo y en un mismo contexto. Esta perspectiva o enfoque se basa en la ecuación antes mencionada que permite analizar una situación reduciendo su grado de violencia y aumentando los factores de protección como: una percepción positiva de sí mismo a través del desarrollo de la autoestima; la adquisición de aquellas competencias sociales como la capacidad de pedir ayuda y reaccionar con energía ante las diferentes manifestaciones de violencia; alcanzar un nivel de concienciación adecuado respecto a las diferentes formas o expresiones de la violencia; y adquirir habilidades y aptitudes que favorezcan el apoyo o auxilio entre víctimas y agresores. A estos factores se añaden las habilidades de las familias para abordar y resolver positivamente los conflictos y la mejora de la cultura y del clima de las instituciones educativas.

La educación basada en la Cultura de Paz está obligada a poner en práctica modelos de mejora de la convivencia en los que se desarrollen programas de prevención primaria desde el marco global del centro en los niveles indicados por el modelo ecológico: alumnado, aula, centro y entorno. Y también, por otro lado, adoptar un modelo de análisis e intervención para mejorar el clima escolar en sus distintos aspectos: el clima propiamente dicho, las prácticas educativas y los problemas sociales y de relación de los miembros de la comunidad educativa. Uno de los ámbitos de actuación más utilizados para la prevención

de la violencia es la introducción de programas basados en la resolución de conflictos, que persiguen la cooperación como forma de resolver los enfrentamientos y representa la salida más ventajosa para ambas partes, pues cada una cede una porción de sus intereses en beneficio de una colaboración que satisface tanto las necesidades como los intereses recíprocos.

Resolución de conflictos

Para intervenir y resolver un conflicto con éxito hace falta un proceso que cumpla los siguientes requisitos (Lederach ,1989):

Clarificar el origen, la estructura y la magnitud del problema: establecer quién está involucrado, y quién puede influenciar el resultado del proceso; concretar los asuntos más importantes a tratar; distinguir y separar los intereses y las necesidades de cada uno.

Facilitar y mejorar la comunicación: controlar la dinámica destructiva de hacer generalizaciones, proliferar los problemas, y estereotipar a las personas; proveer un ambiente de diálogo para buscar soluciones verdaderas y constructivas.

Trabajar sobre los problemas concretos que tienen las personas en oposición: separar las personas de los problemas e impedir la personalización; centrarse, primero, sobre los intereses y necesidades de cada uno, no sobre sus posturas; establecer un ambiente de negociación, y así evaluar las bases de mutua influencia y, en lo posible, igualarlas; así como ayudar a cada uno a reflexionar sobre la situación y el alcance del poder personal.

Esta perspectiva se basa en la idea de que no es necesario que alguien pierda para que otro pueda ganar, ya que todos podemos ganar algo en cualquier interacción. Es por lo que las técnicas y estrategias de resolución de conflictos se centran en la adquisición de habilidades que permiten al alumnado (también al profesorado y las familias) arreglar sus diferencias antes de que estas se conviertan en un enfrentamiento hostil, interviniendo y buscando soluciones del tipo “yo gano, tú ganas”. No siempre los conflictos se resuelven gracias a la voluntad de las partes en litigio y necesitan la intervención de terceros: de un *intermediario* (proporciona una canal de comunicación entre partes contrarias), de un *mediador* (facilita el diálogo y la negociación de las partes) o de un *árbitro* (intervención de un agente neutral, aceptado por ambas partes que ayuda a encontrar soluciones o arbitra una solución aceptable que las partes, se han comprometido previamente a aceptar).

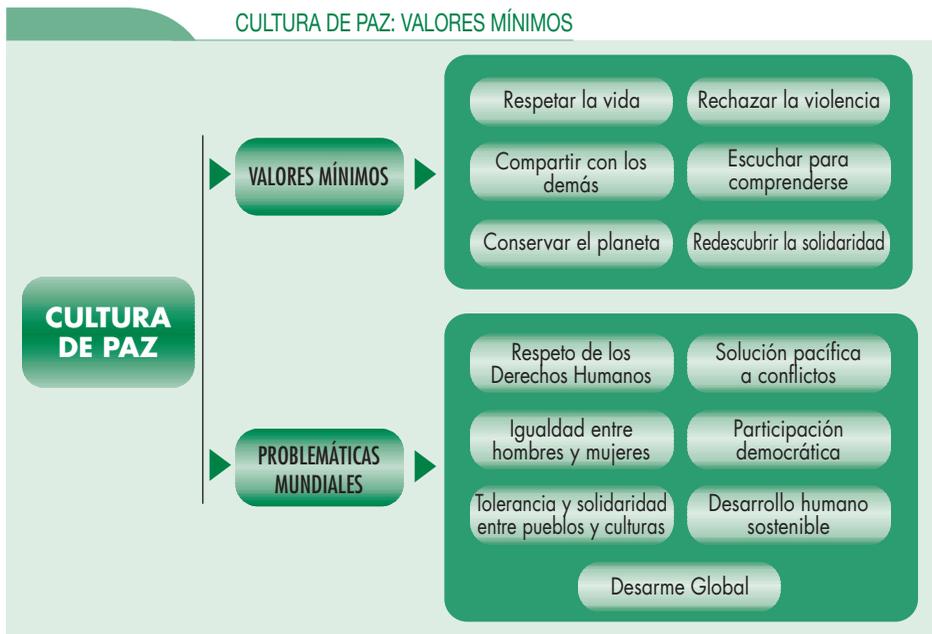
La construcción de la Cultura de Paz en los centros educativos exige (Cascón, 2001) educar en y para el conflicto *descubriendo la perspectiva positiva del conflicto* (como una forma de transformar la sociedad y las relaciones humanas hacia mayores cotas de justicia y como una oportunidad educativa), *aprendiendo a analizar los conflictos y a descubrir su complejidad* (formando a todos los miembros de la comunidad educativa para que aprendan a enfrentar y resolver los conflictos pacíficamente) y *encontrando soluciones a los conflictos* que se producen en su seno. Esto representa la adopción de la resolución de los conflictos como un elemento transversal más del currículo, integrándose en cada uno de los componentes de la Educación para la Cultura de Paz de modo que se recuperen los aspectos más renovadores de la educación básica y examinando los conflictos como tarea prioritaria a través de un enfoque que no sólo sirva para mejorar la convivencia escolar y la organización democrática de los centros, sino también como una forma nueva e innovadora de abordaje de algunos contenidos en áreas curriculares específicas.

Todo proyecto educativo orientado a la prevención de la conflictividad escolar necesita de unos requisitos antes de poner en marcha programas de resolución de conflictos. Dichas condiciones previas son:

- *La creación de un clima escolar apropiado* que tenga debidamente en cuenta los factores que propician los distintos climas que lo componen (relacional, educativo, de seguridad, de justicia y de pertenencia) construyendo una comunidad que proteja, reconozca y apoye a sus miembros.
- *El diseño de estrategias adecuadas de resolución de conflictos*: orientar positivamente el problema planteado, definirlo correctamente, generar alternativas posibles a la situación conflictiva, evaluar las alternativas y tomar una decisión, aplicar la solución adoptada y evaluar los resultados.

Valores y objetivos mínimos
para crear en la escuela espacios de Paz

La Cultura de Paz, resultado de un largo proceso de reflexión y de acción no es un concepto abstracto, sino que, fruto de una actividad prolongada a favor de la paz en distintos periodos históricos y en diferentes contextos, constituye un elemento dinamizador, abierto a las constantes y creativas aportaciones que hagamos. La educación en este proceso ocupa un importante papel, pues gracias a la relación interactiva y sinérgica que mantiene con la Cultura de Paz favorece el desarrollo del resto de ámbitos donde ésta se desarrolla y construye (Tuvilla, 2001a). Es a través precisamente de la educación como las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica. ¿Pero cuáles son los valores mínimos universalizables que deben orientar la Educación para la Cultura de Paz?



En este sentido, el “Manifiesto 2000”, redactado por un grupo de premios Nóbel, contiene los seis principios clave que definen la Cultura de Paz y que resumen, para nuestro propósito, los valores/objetivos mínimos (Tuvilla, 2003a) para crear espacios de paz en los centros docentes: Respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, conservar el planeta y redescubrir la solidaridad.

Respetar la vida

Respetar la vida es el presupuesto básico del catálogo de los derechos humanos, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos. Principio que está estrechamente vinculado a dos de los pilares básicos de la educación: aprender a ser y aprender a vivir juntos. Según estos pilares las misiones, entre otras, de la educación serían: *enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos*. Descubrimiento del otro que pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, el reconocimiento de un proyecto personal de vida y la oportunidad de tender hacia objetivos comunes orientados, desde la práctica educativa cotidiana, por unas relaciones basadas en el diálogo y la cooperación para superar las diferencias y generar un clima propicio que prevenga cualquier situación de violencia, abuso o discriminación. Es por lo que respetar la vida representa para la educación el imperativo de contribuir al desarrollo integral de cada persona permitiéndole estar en las mejores condiciones para determinar por sí misma qué debe hacer en las diferentes circunstancias de su existencia a través de la autonomía personal y el desarrollo del juicio crítico.

Si la educación es un instrumento valioso para la transformación humanizadora de la sociedad no es precisamente porque permite la adquisición de conocimientos disciplinares, sino sobretudo porque auspicia formas de relacionarse unos con otros desde la generosidad inequívoca, desde la emoción y desde los sentimientos más profundos del ser humano. Encontrar el equilibrio entre esos dos tipos de conocimiento (disciplinar y experiencial o relacional), conocimientos por otro lado de diferente origen y naturaleza, constituye un motivador desafío para la educación.

En el ámbito concreto de los centros educativos este principio básico de la Cultura de Paz puede concretarse en los siguientes objetivos-guía:

- Descubrir, sentir, valorar y confiar en las capacidades personales y colectivas que conforman la realidad y el clima de los centros educativos, para superar las propias limitaciones y dificultades, y que pueden contribuir a un desarrollo positivo y optimista de la vida a través de las relaciones que

se dan en las prácticas educativas y que se manifiestan a través de una organización escolar dinámica y eficaz;

- Desarrollar la afectividad, la ternura y la sensibilidad hacia quienes nos rodean, favoreciendo el encuentro con los otros y valorando los aspectos diferenciales (sexo, edad, raza, religión, nacionalidad,...) como elementos enriquecedores de todo proceso educativo y social;
- Conocer y potenciar en la práctica educativa los derechos humanos, favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneren sus principios;
- Valorar la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la responsabilidad compartida como un bien propio de la comunidad educativa, rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y resolviendo los conflictos a través del diálogo, del acuerdo y de la negociación en igualdad y libertad.

Rechazar la violencia

Los centros educativos no son ajenos a la tensión entre un mundo que aspira a hacer efectivo el derecho humano a la paz y la inexistencia de algunas de las condiciones que aseguran su práctica. Por otro lado tampoco son ajenos al fenómeno de la violencia. Una de las primeras dificultades a las que éstos se enfrentan es buscar respuestas adecuadas a un fenómeno cuyo concepto no es unívoco. Por consiguiente y en primer lugar es necesario, antes de diseñar cualquier plan de prevención, realizar un diagnóstico inicial de la situación, diferenciando seis tipos de comportamiento “antisocial” que suelen confundirse: la disrupción en las aulas; los problemas de disciplina en las relaciones entre el profesorado y el alumnado; el maltrato entre compañeros o iguales (“bullying”); los daños a los bienes del centro y el vandalismo; las expresiones de la violencia directa; y el acoso sexual. Pero además hay que tener en cuenta algunos ámbitos ajenos a los centros donde se dan procesos relevantes de explicación a ese comportamiento reprochable: la violencia estructural presente en el conjunto de nuestra sociedad; la violencia presente en los medios de comunicación a la que el alumnado está expuesto durante muchas horas diarias; los modelos violentos que se aprenden en el seno de la familia y en el entorno más inmediato; y la ausencia, en muchos casos, de una respuesta educativa adecuada debido al olvido de las dimensiones socio-afectivas en los procesos educativos.

Si bien el objetivo de los centros educativos no consiste únicamente en rechazar y prevenir la violencia, la propia finalidad del derecho a la educación

exige la puesta en marcha de medidas coordinadas en aquellos ámbitos que la investigación distingue como fuente de las variables (individuales, sociales o ambientales, educativas) que influyen en los fenómenos violentos. Como señalan diferentes estudios la acción de los centros educativos representa un importante papel en la interacción entre esos tipos de variables, y constituye, por consiguiente, el núcleo central de todo plan preventivo.

Rechazar la violencia y favorecer su prevención constituye un principio motor de la educación y una de las finalidades que deben orientar los proyectos de centro, guiados entre otros por los siguientes objetivos (Lucini, 1993):

- Descubrir, sentir, valorar y vivir con esperanza las capacidades personales como realidades y como medios eficaces que podemos poner al servicio de los demás y que pueden contribuir a un desarrollo positivo y armónico de la vida y del humanismo;
- Reconocer y valorar la propia agresividad como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad, y ser capaz de canalizarla, permanentemente, hacia conductas y actividades que promuevan y favorezcan el bien común;
- Desarrollar la sensibilidad, la afectividad y la ternura en el descubrimiento y en el encuentro con las personas que nos rodean, tanto a un nivel próximo, como a un nivel más universal;
- Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas;
- Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que pueden presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones, frente a ellas, para solucionarlas de una forma creativa, fraterna y no violenta.

Compartir con los demás

La Cultura de Paz es por esencia una cultura de la cooperación que implica para los centros educativos la exigencia de una verdadera concienciación sobre su doble papel: educativo y como instrumento para el cambio social. Compartir con los demás implica para la educación una reformulación de la organización escolar, redimensiona el papel de la cooperación como método pedagógico y constituye un desafío para la función docente. Como señala Jurjo Torres (1994) se hace necesaria la reconstrucción colectiva de la realidad dado que si “la institución es parte importante en la estrategia para preparar a sujetos activos, críticos, solidarios y democráticos para una sociedad que

queremos transformar en esa dirección, es obvio que en semejante misión podremos o no tener éxito, en la medida en que las aulas y centros escolares se conviertan en un espacio donde esa misma sociedad que nos rodea la podamos someter a revisión y crítica, y desarrollemos aquellas destrezas imprescindibles para participar y perfeccionar la comunidad concreta y específica de la que formamos parte”. Esto significa la creación de una cultura cooperativa en los centros educativos caracterizada por los siguientes rasgos (Fullan, M- Hargreaves, A. 1997): compromiso con el autoperfeccionamiento; presencia de la cooperación en todos los aspectos de la vida escolar; amplio acuerdo y consenso sobre los valores educativos solidarios; creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo satisfactorio y productivo; desarrollo de la confianza colectiva necesaria para responder de manera crítica al cambio; y reflexión en la acción, sobre la acción y en relación con la acción.

Compartir con los demás –principio que remite a la cooperación y la participación– se concreta, entre otros, en los siguientes objetivos educativos:

- Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades con ellas relacionadas, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa;
- Mejorar las relaciones, así como la integración de todos los sectores que intervienen en la organización escolar;
- Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas, la colaboración y la búsqueda compartida de soluciones a los problemas que la organización escolar y la vida escolar genera;
- Fomentar la participación responsable en cada una de las unidades organizativas del centro de modo que este alcance los objetivos propuestos en el proyecto de centro de manera coordinada a través del trabajo cooperativo.

Escuchar para comprenderse

Los principios anteriores requieren de la escucha activa para hacer del diálogo, no sólo la constatación, presencia o existencia de puntos de vista y de valores opuestos, sino una disposición decidida a favor de la democracia. El diálogo implica la tolerancia y el respeto a las diferencias como clave esencial de la práctica democrática en la que los actores prestan atención activa con su pensamiento y acción a las diferentes opiniones, creencias y valores que difieren de los propios. Y es, por otro lado, elemento imprescindible

de la cooperación y constituye la esencia de la Cultura de Paz que reside primeramente en el encuentro entre las personas y sus realidades históricas y éticas diversas. Encuentro y descubrimiento que a través del aprendizaje dialógico favorece y permite el consenso sobre un conjunto mínimo de valores sobre el que construir y organizar un mundo donde las necesidades humanas básicas de todos sean satisfechas, superando así las tensiones y los conflictos a través del respeto y ejercicio de los derechos humanos. Vivir juntos los fundamentos de la paz exige una relación “yo”-“tú” sin imposiciones, en la que cada cual advierte un intercambio y beneficio recíproco desinteresado, de manera que a través de esa experiencia se van creando, poco a poco, mayores espacios de confianza.

El diálogo es un principio y un método pedagógico que orienta todo proceso de enseñanza-aprendizaje e implica los siguientes objetivos:

- Reconocer y respetar en todos los miembros de la comunidad educativa el potencial y la riqueza que aportan a la acción educativa, para que, a partir de su propia realidad y experiencias se posibilite la educación;
- Propiciar aprendizajes dentro de un clima democrático de convivencia escolar basado en la búsqueda del consenso;
- Hacer realidad en la vida de los centros educativos un comportamiento ético respetando y reconociendo las identidades culturales y orientando la formación dada hacia el desarrollo de un compromiso con las problemáticas sociales en la búsqueda de soluciones creativas y pacíficas;
- Programar actividades para conocer y analizar críticamente la realidad social, política, cultural y económica desde la construcción colectiva de conocimientos y valores.

Conservar el Planeta

La problemática ambiental constituye, en la actualidad, un importante tema de reflexión y de preocupación tanto para el conjunto de la sociedad como para los organismos internacionales, pues su gravedad pone en peligro no sólo la capacidad de los seres humanos de disponer de los recursos naturales necesarios para su bienestar, sino la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades más elementales y alcanzar un nivel de desarrollo humano semejante al nuestro. La propia definición de paz lleva implícita una estrecha relación entre el concepto de desarrollo humano sostenible, la propia democracia y el ejercicio mismo de los derechos humanos. Es evidente que el derecho a llevar una vida digna precisa de un entorno medioambiental saludable, pues el ser humano tiene necesidad de vivir en unas condiciones que le

permitan su desarrollo personal de modo saludable en el plano físico, mental y social.

Es por lo que la educación ambiental se define –según la Conferencia de Tbilisi (1977)– como un proceso permanente a través del cual los individuos y la comunidad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad de actuar de forma individual o colectiva en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros.

Desde la perspectiva holística de la Educación para la Cultura de Paz, cualquier proyecto de centro integrado debiera estar orientado por los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa ante las problemáticas mundiales, en concreto, las ambientales;
- Adquirir conciencia del efecto de nuestras actitudes y comportamientos habituales sobre el equilibrio del entorno, favoreciendo un clima y cultura del centro basado en los principios éticos medioambientales;
- Desarrollar actitudes como centro escolar de solidaridad con todos los habitantes de la Tierra (basar nuestra acción en el respeto de todos los seres vivos);
- Mejorar y disfrutar de los espacios del centro educativo como lugares consagrados a la conservación y respeto de la Naturaleza;
- Favorecer experiencias socio-comunitarias orientadas a mejorar la capacidad y las posibilidades de aplicar los análisis, las actitudes y los comportamientos ambientales a la vida cotidiana escolar, familiar y social.

Redescubrir la Solidaridad

El concepto de solidaridad adquiere en la actualidad un significado ético que designa la convicción de que cada persona debe sentirse responsable de todos los demás como requisito que nos ayuda a vivir mejor unos con otros, en un encuentro necesario y libre, en el que cada cual, gracias a la cooperación, el desinterés y la generosidad, ofrece lo mejor de sí para el bien de la comunidad, a la vez que desarrolla también todas sus potencialidades. Como ha escrito M. Buber (1979): “El hecho fundamental de la existencia humana no es ni el individuo en cuanto tal, ni la colectividad en cuanto tal. Ambas cosas, consideradas en sí mismas, no pasan de ser formidables abstracciones. El individuo es un hecho de la existencia en la medida en que entra en relaciones vivas con otros individuos; la colectividad es un hecho de la existencia en la medida

en que se edifica con vivas unidades de relación. El hecho fundamental de la existencia humana es el hombre con el hombre⁷. Pero el significado ético de la solidaridad debe también completarse desde una forma nueva de leer la realidad de manera crítica que nos alerta y previene de algunos peligros como la presión que ejercen los países desarrollados sobre los países empobrecidos; los límites de un crecimiento económico imposible de universalizar con la consiguiente existencia de una nueva ciudadanía que emerge desprovista de algunos derechos; el peso del pensamiento único que impone la globalización económica y el control social a través del dominio exclusivo y excluyente de los medios de comunicación e información... Estos obstáculos o desafíos que ponen en peligro la cohesión social demandan una cultura de la solidaridad disidente (Aranguren, 1997) con otros modelos anteriores caracterizada por ser un valor ético apropiable que no busca el resultado inmediato sino la eficacia en la realización de proyectos de reinserción social, de creación de bienes y servicios necesarios para la población excluida; promueve un movimiento social y ciudadano desde la adquisición y formación moral de la ciudadanía que participa en un proceso comunitario a favor de la justicia; y constituye una experiencia de reencuentro y acercamiento con los otros desde la ternura y la esperanza.

Dos elementos básicos constituyen la cultura de la solidaridad: la solidaridad con los más pobres y la solidaridad internacional. Aquí la educación, instrumento crucial de cambio, debe ser un proyecto basado en los siguientes objetivos (Fisas. 2001):

- Reconocer el valor del compromiso ético, de la asociación con los demás para resolver problemas y trabajar por una comunidad mundial justa, pacífica y democrática;
- Constituir un esfuerzo individual y colectivo capaz de contrarrestar la cultura de la violencia (directa, cultural y estructural) y de consolidar una nueva manera de ver, entender y vivir el mundo;
- Transformar los conflictos de manera pacífica en diferentes ámbitos, no sólo en el plano educativo, convirtiéndose así en una práctica social del intercambio y la mediación;
- Favorecer una convivencia humana sin exclusiones basada en las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres; una educación del cuidado y de la ternura que supere las dinámicas destructivas y desnaturalice todo tipo de violencia;
- Satisfacer las necesidades humanas básicas y movilizarse a favor de la cultura de paz.

¿Qué son las escuelas,
espacios de Paz?

¿Qué es un aula pacífica?

Un aula pacífica se define (Kreidler, 1990) en relación con la sinergia que produce la aplicación de cinco principios interactivos: *Cooperación* (el alumnado aprende a colaborar, compartir tareas y ayudarse mutuamente); *comunicación* (a través de la escucha activa y del diálogo se generan espacios de confianza); *aprecio por la diversidad* (el alumnado aprende a respetar y apreciar las diferencias entre las personas y a interesarse por los valores culturales diferentes a los suyos); *expresión positiva de las emociones* (se aprende el autocontrol y se desarrolla la inteligencia emocional); y resolución de conflictos.

Son centros educativos que desarrollan un proyecto integral desde el enfoque de la Educación para la Cultura de Paz, implican en sus procesos participativos a toda la comunidad educativa, constituyéndose en verdadera comunidad de aprendizaje y aplican estrategias de mejora de la convivencia y de prevención a través de la resolución pacífica de los conflictos. Sus estrategias de acción se caracterizan, entre otras, por:

Se centran en los éxitos académicos: Estas escuelas están convencidas de las posibilidades de éxito (personal y académico) de todos los alumnos/as por lo que mantienen una actitud positiva y aseguran que éstos/as reciban la ayuda necesaria conforme a sus necesidades. El alumnado conoce claramente los objetivos a alcanzar y dispone de los recursos necesarios para ello.

Involucran a las familias de manera significativa, ofreciendo más probabilidades al alumnado para su éxito académico, aumentando claramente uno de los factores de protección contra la violencia. Los centros educativos desarrollan en esta dirección diferentes acciones de acogida a las familias, atienden los obstáculos que impiden su participación y mantienen lazos estrechos con éstas involucrándolas en la educación de sus hijos/as de manera que expresen libremente sus preocupaciones y encuentren el asesoramiento y las ayudas necesarias.

Mantienen estrechos vínculos con la comunidad al considerar que la mejora de los centros es responsabilidad de todos, beneficiándose por con-

siguiente de todos los recursos que los vínculos con distintos sectores del barrio, zona o localidad les ofrece.

Enfatizan las relaciones positivas entre el alumnado entre sí y entre éste y el profesorado, asegurando que existan más oportunidades para que los adultos puedan dedicar más tiempo a los jóvenes de forma personal.

Discuten temas de seguridad abiertamente. Los centros educativos pueden reducir el riesgo de la violencia enseñando al alumnado los peligros que conllevan ciertas conductas, así como aquellas estrategias apropiadas para desarrollar la inteligencia emocional y resolver los conflictos de manera pacífica. Las escuelas también deben enseñar a los niños y jóvenes que ellos son responsables de las consecuencias de sus propias decisiones y acciones.

Tratan a todos los estudiantes del mismo modo y con el mismo respeto, valorando la tolerancia y la diversidad cultural. Estos centros se esfuerzan por crear un clima educativo basado en el respeto de los derechos humanos, los valores de la solidaridad, el pluralismo cultural y la no discriminación. Introduciendo el enfoque intercultural como una pieza clave para prevenir los conflictos y para favorecer las buenas relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Crean espacios para la participación del alumnado de modo que se le ayude a expresar sus sentimientos respecto de situaciones percibidas o vividas que pudieran poner en peligro su integridad personal. E introducen el aprendizaje cooperativo como elemento básico en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Poseen un sistema interno de protección contra el abuso o el maltrato y ofrecen programas de mediación así como también otro tipo de actividades complementarias.

Promueven la educación en valores cívicos y pacíficos como un rasgo esencial que define las señas de identidad de su proyecto educativo.

Para impulsar y apoyar proyectos relacionados con los objetivos y ámbitos del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia se ha constituido en nuestra Comunidad Autónoma la *Red Andaluza de "Escuelas: Espacio de Paz"*, formada inicialmente por 339 centros educativos públicos y 16 concertados, que participaron en la convocatoria realizada a través de la Orden de 30 de enero de 2003 y cuyos proyectos fueron aprobados. A estos centros se irán añadiendo los centros cuyos Proyectos "Escuelas: Espacio de Paz" sean aprobados en las convocatorias que se seguirán realizando cada dos años a partir de marzo de 2004, en virtud de la Orden de 9 de febrero de 2004 (centros públicos) y de la Orden de 10 de febrero de 2004 (centros concertados).

Los centros docentes que forman esta Red tienen en común los siguientes rasgos:

Comparten los mismos objetivos

Estos centros se caracterizan por desarrollar proyectos integrales con participación de los miembros de la Comunidad educativa, especialmente de los componentes de las Comisiones de Convivencia, para alcanzar los objetivos del Plan Andaluz en todos o en alguno de sus ámbitos: aprendizaje de la ciudadanía democrática; educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar, y la prevención a través de la puesta en práctica de los Métodos y Estrategias de Resolución pacífica de los conflictos.

Estos proyectos se integran en el Plan Anual de Centro. Implican colectivamente a toda la comunidad educativa en la planificación y ejecución de las actividades previstas, promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de todos los sectores de la comunidad educativa para su puesta en práctica. Esto requiere el estudio y aprobación previa del proyecto por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar del Centro.

Los proyectos son impulsados, principalmente, por el Equipo Directivo del centro, que motiva a toda la comunidad escolar sobre la necesidad y conveniencia del mismo, asegura la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promueve la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto, cuya misión consiste en definir el proyecto, presentarlo al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento del mismo.

Comparten un mismo modo de organizarse

A través de un Equipo de Trabajo en el que participan todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), con la colaboración de otros sectores sociales y/o institucionales del entorno. Dicho Equipo de Trabajo designa un Coordinador/a del Proyecto que pertenece al Equipo Directivo o, en su defecto, es miembro de su Claustro. Los miembros de la Comisión de Convivencia (o al menos uno de sus miembros designado por la misma) participan en el Equipo de Trabajo.

En el caso de proyectos en los que participa más de un centro, el proyecto es único y tiene un Equipo de Trabajo Intercentros, compuesto equilibradamente por miembros de todos los centros participantes, siendo coordinado por un

¿Qué son las escuelas espacios de Paz?

coordinador general. En este caso, cada centro participante tiene su propio Equipo de Trabajo y su propio coordinador. Los miembros de la Comisión de Convivencia que en cada centro forman parte de este equipo, forman parte del Equipo de Trabajo Intercentros.

Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”

En la actualidad (enero de 2004) la *Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”* está constituida por 354 centros educativos a través de la presentación de 318 proyectos de los que: 305 son desarrollados por un solo centro educativo; 13 son desarrollados conjunta y cooperativamente por varios centros de una misma localidad o zona. Los centros concertados y sostenidos con fondos públicos participan en el desarrollo de 16 proyectos.

El profesorado implicado en el desarrollo de los proyectos es de 4.353 al que hay que sumar el resto del claustro. En estos proyectos participan otras personas y miembros de la Comunidad educativa (1.052). También participan un total de 1.221 instituciones del entorno cercano a los centros.

En la 1ª Convocatoria (cursos 2002/03 y 2003/04) la Consejería de Educación y Ciencia ha distribuido ayudas a los centros que pertenecen a la Red por importe de 301.519 Euros, para el desarrollo de los Proyectos.

Esta Red se irá ampliando cada dos años con la participación de nuevos centros a través de las convocatorias correspondientes, incrementando progresivamente el número y la cuantía global de las ayudas.

Participan en la Red a través de la presentación de proyectos

Los centros docentes que deciden participar en cada convocatoria elaboran un proyecto que, como mínimo, contempla, entre otros, los siguientes aspectos: Diagnóstico de la situación del centro y su entorno; finalidades educativas; objetivos a conseguir; actividades; participación del entorno y evaluación.

La duración de los proyectos aprobados por primera vez en cada convocatoria es de dos cursos escolares. Para seguir perteneciendo a la Red, por igual periodo, los centros pueden presentar un nuevo proyecto o solicitar prórroga. En ambos casos deberán cumplir con los requisitos que se fijan en la convocatoria correspondiente. Aquellos centros que lo deseen pueden presentar su proyecto y participar en la Red, sin solicitar ayuda económica, beneficiándose así de los recursos, ventajas y reconocimientos de los que son merecedores.

La valoración de las solicitudes se realiza por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia constituida por: Delegado/a Provincial de Educación, Jefe/a del Servicio de Ordenación Educativa, Inspector/a, Coordinador/a provincial del formación del profesorado, Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, Coordinador/a del Area de apoyo a la función Tutorial y de Asesoramiento a la Convivencia Escolar, los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz y cuatro representantes de los centros participantes en la Red. Y corresponde a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad dictar la resolución definitiva de aprobación de los proyectos y concesión de ayudas económicas.

Reciben el mismo seguimiento y asistencia técnica

Existen dos modalidades de seguimiento: Interno y Externo. El primero se realiza periódicamente por el Equipo de Trabajo a través de los procedimientos que él mismo establece. El segundo se realiza a través de los mecanismos que la Delegación de Educación y Ciencia de cada provincia establece en el seno de la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Andaluz. Así mismo, las Delegaciones Provinciales atienden las demandas de asesoramiento y asistencia técnica que los centros recaban para la planificación y desarrollo de los proyectos, a través de los Gabinetes de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz y demás servicios dependientes de la Delegación Provincial.

Reciben el merecido apoyo y reconocimiento

Además de la ayuda económica, los centros y el profesorado participante recibe el reconocimiento merecido a través, entre otras, de las siguientes medidas:

- Difusión de los mejores proyectos, en las formas que se determine, como medio de promover la reflexión, el intercambio de experiencias y el conocimiento de los mismos por parte de otros centros que quieran desarrollar proyectos similares en el futuro. A este fin, la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha creado un espacio específico en su página Web, dentro del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.
- Creación de la *Red Andaluza de "Escuelas: Espacio de Paz"*, a la que pertenecen los centros cuyos proyectos fueron aprobados en la Resolución de 7 de julio de 2003, de acuerdo con la convocatoria de ayudas de la Orden de 30 de Enero de 2003, y a la que se irán incorporando los centros cuyos proyectos sean aprobados en las sucesivas convocatorias bianuales de ayudas.

- Reconocimiento de la participación del profesorado en los Equipos de Trabajo, como Coordinador/a o Miembro del Equipo según proceda, como mérito específico en los concursos y convocatorias dirigidas al personal docente y a efectos de promoción retributiva (sexenios). A éste fin se valorará dicha participación como actividad de formación permanente del personal docente, realizada a todo lo largo de cada curso escolar, en los términos previstos en la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula el registro, la certificación, la homologación y los convenios para la realización de actividades de formación permanente del personal docente. De este modo se valoran personalizadas las actividades realizadas con el alumnado y otros miembros de la Comunidad Educativa en desarrollo del Proyecto: *“Escuela: Espacio de Paz”* presentado por el centro.
- Prórroga del proyecto. La Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad prorroga la concesión de ayuda, con igual o diferente cuantía de la convocatoria anterior, a aquellos centros que, habiendo solicitado la prórroga, se considere que han desarrollado adecuadamente sus proyectos. Esta nueva asignación de ayuda va destinada a financiar la continuidad del proyecto en los dos cursos escolares siguientes.
- Reconocimiento público. En cumplimiento de la medida 2.1 del Plan, la Consejería de Educación y Ciencia reconoce públicamente, por los medios que determina, a los centros que desarrollan *Proyectos “Escuela: espacio de paz”* aprobados y que forman parte de la *Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”*.



¿Qué es un proyecto integral?

La Cultura de Paz sugiere una educación basada en un nuevo paradigma que afirma la interdependencia e interconexión entre distintos sistemas caracterizados por su unidad y complejidad. La educación holística, global o ecológica se caracteriza por:

Estar centrada en la condición humana (Morin, 1999) y puesta al servicio de la humanidad a través de un aprendizaje dialógico que busca alternativas concertadas y globales a las problemáticas mundiales. Es una educación que valora el proceso por el que se aprende más que el contenido de lo enseñado. Es decir, fomenta un aprendizaje: *social y participativo* (participar en el desarrollo de la comunidad, asumir responsabilidades y valorar los procesos más que los productos); *centrado en la persona* (basado en la experiencia, la autonomía y los principios de la educación activa); *contextual* (favorece la reflexión y la formación del carácter en distintas situaciones, asumiendo las responsabilidades que cada comportamiento exige); *global* (integra diversos contenidos disciplinares en la búsqueda de alternativas posibles a una problemática dada); y *prospectivo* (favorece la anticipación a los problemas y prevé soluciones posibles..).

- Dicho aprendizaje es un proceso que dura toda la vida. La educación deberá pues dirigirse a las personas para que aprendan a conocer, aprendan a hacer, aprendan a vivir juntos y aprendan a ser (Delors, 1996).

Un proyecto integral analiza el contexto del centro y teniendo en cuenta el Proyecto Educativo (Finalidades educativas, Proyecto Curricular y Reglamento de Organización y Funcionamiento) planifica actuaciones en cada uno de los cuatro ámbitos que propone el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. Esta planificación se realiza de manera coherente, global y sistémica, atendiendo todos los aspectos de la vida del centro en su dimensión académica (elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje), en su dimensión funcional (elementos que intervienen en los procesos de gestión y organización escolar), en su dimensión relacional (elementos que intervienen y mejoran la convivencia) y en su dimensión socio-comunitaria (elementos que intervienen y favorecen la apertura y la integración del centro en el entorno y permiten el fomento de la cultura de paz).

¿Qué es un proyecto integral?

- La educación holística sugiere el llamado currículo integrado (Torres, 1994; Yus, 1994, 2001; Zabala, 1999) que organiza el conocimiento de forma articulada, de modo que cada disciplina sirve de herramienta para comprender las problemáticas mundiales en su contexto, complejidad, interdependencia e interrelación. Dicho currículo se desarrolla a partir de competencias y conocimientos relevantes y significativos para quien aprende, tiene en cuenta el contexto donde se produce el aprendizaje, posibilita la integración de los saberes propios de distintas disciplinas, favorece la interdisciplinariedad y promueve el trabajo cooperativo.
- Esta educación implica un modelo sistémico, integrado y ecológico de la organización escolar y del centro educativo como un sistema abierto al entorno, como una realidad compleja caracterizada por un conjunto diverso de interacciones entre diversos agentes educativos y sociales y como una unidad básica de cambio.

Podemos definir un proyecto integral como la propuesta pedagógica que aspira a construir la Cultura de Paz y que da sentido a todas las acciones que realiza el centro educativo: explica a dónde se desea llegar, qué tipo de persona desea formar, qué valores se intenta promover y qué acciones se van a realizar para ello (modelo y estilo de gestión y de organización, propuesta curricular, clima educativo, etc.). Es por consiguiente un instrumento que expone las intenciones que los miembros de una comunidad educativa pretenden alcanzar, especificando los objetivos y las actuaciones a desarrollar en un periodo determinado de tiempo de acuerdo con su entorno socio-cultural. Es decir, es una concreción particular del Proyecto Educativo y un elemento esencial del Plan Anual de Centro que requiere (Tuvilla, 2004):

- Definir y clarificar, con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, qué se entiende por Educación para la Cultura de Paz en el contexto educativo y social del centro, de acuerdo con las características del alumnado y del medio en que está situado.
- Reformular las finalidades educativas del proyecto de centro de acuerdo con los principios orientadores de la Educación para la Cultura de Paz como un rasgo esencial que define las señas de identidad de centro educativo.
- Analizar cada uno de los Objetivos Generales propuestos para determinar cuáles son los valores que subyacen en ellos, concretarlos en objetivos específicos, operacionales y medibles según la realidad del centro, estableciendo criterios consensuados de selección y concreción de contenidos y de actuaciones.

- Reflexionar sobre el papel del profesorado y del resto de miembros de la comunidad educativa, así como del modelo más idóneo de organización escolar en relación con el clima escolar deseado.



- Reflexionar, debatir y consensuar los criterios metodológicos que han de estar presentes en el proyecto, así como las fases del desarrollo del mismo.
- Concretar las actividades educativas comunes al centro dirigidas tanto al alumnado, profesorado y resto de miembros de la comunidad educativa y otras instituciones del entorno.
- Decidir sobre qué materiales y recursos son los más adecuados para llevar a la práctica dicho proyecto.
- Establecer los criterios e instrumentos de seguimiento y evaluación.

En resumen, un proyecto integral “Escuelas: Espacio de Paz” es un elemento singular del Plan Anual de centro que considera la Cultura de la Paz como un rasgo de la identidad del centro, contempla de manera integrada diversos aspectos (formativos, organizativos, curriculares y relacionales), es flexible (susceptible de modificaciones periódicas en función de la realización de cada una de sus fases), es prospectivo (funciona como instrumento de mejora constante del centro), es coherente (busca la correcta interrelación de los objetivos propuestos con el modelo de organización y de gestión que aspira), implica un

¿Qué es un proyecto integral?

compromiso y una acción coordinada (con la participación de todas las personas implicadas en su desarrollo) y es útil (responde a un diagnóstico previo de las necesidades del centro).

E

lementos que componen
un proyecto integral

Como parte singular y excepcional del Plan Anual de Centro, todo proyecto integral deberá incluir en cada uno de sus apartados referencias a cada uno de los elementos que componen dicho plan anual en relación con los fines, objetivos y contenidos que inspira la Educación para la Cultura de Paz. En este sentido, se entiende todo proyecto integral como aquella concreción del proyecto educativo que un centro decide realizar para un período corto de tiempo con el objetivo de alcanzar unas determinadas y específicas finalidades educativas que la comunidad educativa entiende como prioritarias, buscando con ello la mejora del centro en aquellos aspectos previamente diagnosticados. Por tanto, su diseño y redacción contiene aquellos elementos que lo definen y articulan.

Contenidos básicos de referencia.

Concreción curricular. Todo proyecto integral, como concreción específica del Proyecto de Centro y como elemento singular de su Plan Anual, debe explicitar los contenidos curriculares que están en estrecha relación con las problemáticas mundiales (esferas de acción de la Cultura de Paz), enfatizando o favoreciendo la presencia de estos (temas transversales) en los distintos programas de área, de manera que se integren interdisciplinariamente, gracias al concurso y acuerdo de los distintos equipos docentes. Se trata, en definitiva, de favorecer un currículo mínimo integrado a través de un eje vertebrador común a partir tanto de los contenidos educativos que inspira la Cultura de Paz como de aquellos deducibles de cada uno de los ámbitos que propone el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. Se trata, en definitiva, no tanto de elaborar una nueva propuesta curricular ni llevar a cabo grandes modificaciones, sino de adecuar o ajustar la existente de manera que se facilite el desarrollo de aquellos ámbitos que se corresponda con la prioridad de fines establecidos en el Plan Anual de Centro.

Acción Tutorial. La función tutorial y orientadora forman parte de la función docente y se contemplan como elementos inherentes al currículo dentro de un concepto integral de la educación que tiene por objetivo el pleno desarrollo de las personas (aprender a ser persona, aprender a vivir juntos, aprender a aprender y aprender a decidirse). Ambas funciones son responsabilidad de todo el profesorado del centro, especialmente del tutor/a, cuyo ejercicio, desarrollo y coordinación se refleja en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, precisando así las intenciones y las actuaciones del centro en distintos ámbitos: conocimiento y seguimiento del alumnado, adecuación de la enseñanza a la

diversidad del alumnado y atención a sus necesidades educativas, promoción del alumnado, coordinación del profesorado, tutorías con las familias y mejora de la convivencia, entre otros. Este documento explicita las prácticas educativas y desarrolla el contexto educativo (clima escolar) más adecuado para que los conflictos se resuelvan de manera pacífica. Es por lo que todo proyecto integral debe contener y desarrollar dos objetivos básicos de la acción tutorial:

1. Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar;
2. Mediar en situaciones de conflicto.

Formación del profesorado. Desarrollar un proyecto integral de educación para la Cultura de Paz exige una adecuada formación del profesorado. Dicha necesidad debe incluirse en el Plan de Formación del centro como una actuación específica del propio desarrollo del proyecto “Escuela: Espacio de Paz”. Actuación que debe estar caracterizada por una dinámica de reflexión-acción-reflexión: proceso que se inicia con la formación del profesorado –teniendo en cuenta su experiencia, sus necesidades y su práctica- a través de una metodología activa y grupal (método socioafectivo) que favorezca la comunicación, la interrogación y la construcción colectiva de conocimientos significativos que, sin ser científicos, les ayuden a comprender (información) en su calidad de ciudadanos y agentes docentes los retos y desafíos que sugiere la construcción de la Cultura de la Paz y a responder colectiva, crítica y creativamente a través de propuestas concretas, consensuadas y contextualizadas (acción) a aquellas situaciones del centro que necesitan de mejora. Por otra parte, dado que en el desarrollo del proyecto participan todos los miembros de la comunidad educativa y del entorno social, el plan de formación debiera contener actuaciones específicas destinadas a los mismos en los ámbitos de referencia del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

Organización y gestión escolar. No es posible desarrollar un proyecto integral sin la colaboración y participación de la comunidad educativa comprometida con unos valores y con un modelo de educación que requiere un trabajo cooperativo, reflejado en un estilo de gestión y en un modo de organizarse determinados. Por ello es necesario que todo proyecto integral contenga al menos la descripción, composición, coordinación, funciones y tareas asignadas tanto a cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo como al resto de sectores implicados, reflejando y consiguiendo la coherencia interna necesaria entre los fines que se persiguen y las actuaciones programadas de manera que el centro en su conjunto sea verdadero actor de las decisiones tomadas.

Actividades extraescolares. Estas actividades potencian la apertura del centro a su entorno, permiten una mayor participación de la comunidad educativa,

especialmente del alumnado y de las familias, refuerzan la implicación de otros sectores en la vida del centro y favorecen el desarrollo de valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros. En definitiva, contribuyen a la construcción de los valores propios de la Cultura de Paz. Es por lo que todo proyecto integral debe contener un programa de actuaciones concretas de este tipo de actividades en coherencia con los objetivos del mismo, completando y reforzando las actividades curriculares previstas.

Participación socio-comunitaria. En ocasiones, la propia dinámica del centro genera oportunidades encaminadas a la realización de propuestas de acción más completas en las que participan todos los sectores de la comunidad educativa, junto con otras instituciones del entorno, conjugándose de este modo la dimensión educativa de los centros con la dimensión social. La construcción de la Cultura de Paz requiere actuaciones diversas en distintos ámbitos, por lo que todo proyecto integral debe favorecerlas con vistas a alcanzar una mayor sensibilidad y responsabilidad de todos los agentes sociales en la solución de las problemáticas que afectan a todos.

Elementos básicos.

De acuerdo con la correspondiente Orden que establece la convocatoria de presentación de ayudas para el desarrollo de proyectos integrales “Escuela: Espacio de Paz”, los elementos mínimos que dichos proyectos deben contener son los siguientes:

Diagnóstico de la situación del centro y su entorno. Este diagnóstico se realiza a través del análisis del contexto general del centro y de su entorno en relación con cada uno de los ámbitos del desarrollo del proyecto integral. Un examen detenido de estos ámbitos permite la selección de criterios básicos para la elaboración de instrumentos de diagnóstico. Los centros con una experiencia previa y prolongada en acciones a favor de la Educación para la Cultura de Paz cuentan con elementos valiosos, fruto de su práctica educativa, para conocer realmente qué aspectos son necesarios mejorar, qué innovaciones deben ser mantenidas, qué organización escolar es la más adecuada para este propósito, cómo desarrollar más fácilmente un trabajo curricular interdisciplinar, qué aspectos deben mejorarse para favorecer un verdadero aprendizaje de la ciudadanía democrática, cómo impulsar la colaboración con las familias o qué estrategias de resolución pacífica de los conflictos han dado mejores resultados para mejorar la convivencia. Es pues imprescindible que este diagnóstico se inicie teniendo en cuenta las memorias finales como elemento de partida ya que contiene elementos mejorables del Plan Anual de Centro. Completándose con aquellos otros aspectos (realidad socioeconómica y cultural,

perfil de los miembros de la comunidad educativa, realidad interna del centro, clima general de convivencia...) que orienten adecuadamente los distintos elementos del proyecto de modo que cada una de las actuaciones programadas sean objetivas, posibles, medibles y generalizables. Para realizar este diagnóstico se utilizarán, entre otros, los siguientes recursos:

- Cuestionarios elaborados con tal fin para determinar la situación real del centro en relación con los ámbitos generales de actuación que propone el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.
- Análisis de documentos del centro.
- Situación del centro en relación con el clima de convivencia del mismo a través del análisis de incidencias.
- Reuniones de los órganos del centro para determinar necesidades.
- Recogida de información de aquellas actuaciones y experiencias que en el marco de los ámbitos del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia se han realizado o se están realizando por otros centros educativos próximos, por las asociaciones del centro (familias y alumnado) y por otras instituciones del entorno.

El diagnóstico de la realidad educativa del centro supone el desarrollo de un proceso que consta de las siguientes fases:

Diseño del diagnóstico. Esta fase deberá definir claramente el objeto (qué) central del diagnóstico, las fuentes (qué-quienes) de las que se recogerá información, la metodología y técnicas a emplear (cómo), los plazos y las tareas que comprende (cuándo), los momentos, escenarios y condiciones (dónde) en los que se desarrollará el diagnóstico, y los instrumentos a emplear (con qué).

Recogida de datos. Es la fase de aplicación de los instrumentos previamente seleccionados y validados.

Análisis de la información. Se trata de organizar, clasificar, tabular, analizar e interpretar la información recogida con el fin de obtener conclusiones que motiven la toma de decisiones pertinentes tanto para la elaboración como para el desarrollo del proyecto.

Elaboración de un informe. Consiste en la redacción de este elemento básico del proyecto para su difusión a los miembros del Equipo de Trabajo que debe redactar y desarrollar el mismo. Este informe permite criterios objetivos para determinar el ámbito prioritario de ejecución del proyecto integral.

Finalidades educativas. Un proyecto integral encuentra en las finalidades educativas del centro las referencias básicas y orientadoras de las intenciones del mismo que, concretadas en objetivos, guían el diseño y la realización de aquellas actividades necesarias que promueven el desarrollo integral de la persona y facilitan la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Es por lo que el Equipo de Trabajo, una vez diagnosticadas las necesidades del centro, debe realizar una relectura y selección de las finalidades educativas de manera que el proyecto integral no sea un añadido extraño en la acción educativa, sino un reajuste razonado de la misma, favoreciendo la actualización constante del proyecto educativo de centro en función de la experiencia anteriormente realizada, de las innovaciones introducidas y de las buenas prácticas educativas. De esta forma y no de otra, el proyecto integral “Escuela: Espacio de Paz” permitirá un amplio consenso, será realista y útil y propiciará, ya que tiene su base en lo que realmente hace con eficacia y calidad el centro, la asunción de sus propuestas por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos. Una vez acordadas las intenciones del proyecto de acuerdo con las necesidades detectadas han de establecerse los objetivos de manera que éstos:

- Se formulen en correspondencia con las finalidades educativas.
- Hagan referencia a los contenidos básicos del proyecto integral.
- Estén relacionados con los valores que inspira la Cultura de Paz.
- Guarden relación con los grandes ámbitos de aprendizaje y tipos de contenido (conceptos, procedimiento y actitudes) que conforman el currículo.
- Sean operacionales y medibles, es decir, subordinados a la consecución de una finalidad educativa concreta y expresados de tal modo que de su formulación se derive una actuación específica que sea posible realizar y que a la vez pueda ser evaluada.

Actividades. El proyecto integral debe contener una programación temporalizada de las actividades a desarrollar a lo largo de dos cursos escolares, acompañada de los mecanismos de seguimiento y valoración pertinentes para cada una de las actividades, el calendario de ejecución de las mismas y los sectores de la comunidad educativa y del entorno encargados de su ejecución. Las actividades propuestas harán referencia a los contenidos propios del proyecto integral: propuesta curricular, acción tutorial, formación del profesorado, organización y gestión escolar, actividades extraescolares y complementarias y participación socio-comunitaria. Esta programación no debe entenderse como la suma de un conjunto diverso y disperso de actividades sin relación

entre ellas, sino como un conjunto articulado de acciones interrelacionadas, coherentes y coordinadas, susceptibles de seguimiento, valoración y mejora.

Participación del entorno. Los problemas de convivencia tienen una naturaleza multicausal que requiere una intervención complementaria coordinada con diferentes entidades para favorecer los factores de protección. Por otra parte la construcción de la cultura de paz precisa de un conjunto de acciones sinérgicas desarrolladas por diversos sectores sociales, asociativos e institucionales. Todo proyecto integral especificará adecuadamente los sectores del entorno que participan en su ejecución, las acciones que cada cual desarrollará, así como el modo de hacerlo con indicación también del tipo de coordinación, seguimiento y valoración establecida.

El seguimiento y la valoración de todo proyecto es un requisito esencial –implícito en el mismo– que debe entenderse como un proceso interno de autorrevisión de los logros obtenidos y de las dificultades encontradas. Autorrevisión que encuentra sentido, precisamente, en el proceso que activa y no tanto en los instrumentos utilizados. La evaluación debe pues caracterizarse por ser interna, instrumental y participativa. Es decir, concebirse como un ejercicio grupal, sistemático y responsable que se desarrolla en función de aquella utilidad práctica centrada en dar respuesta a las verdaderas necesidades detectadas por los miembros de la comunidad educativa (Torrego, 1999). El resultado final de todo proceso evaluativo no es otro que alcanzar una conciencia compartida de los problemas que el centro tiene, así como la construcción de modelos concretos de comprensión, explicación y búsqueda de soluciones posibles. En este sentido, el Equipo de Trabajo adoptará un modelo de evaluación que comprenda el calendario y la metodología de las reuniones previstas para el seguimiento y valoración del proyecto en cada una de las fases de su desarrollo (evaluación inicial, sumativa y formativa) que sea útil para la redacción de la Memoria de Progreso (primer curso) como para la presentación de la Memoria Final. Dicho modelo identificará, describirá y analizará las buenas prácticas realizadas durante el desarrollo del proyecto así como las posibilidades reales de mejora para ser continuado en cursos posteriores.

Evaluación. Los centros educativos participantes en la *Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”* asumen dos tipos de evaluación. La evaluación externa y la evaluación interna (autoevaluación) de la que se dota el propio Equipo de Trabajo para valorar en qué medida se alcanzan los objetivos previstos en

su proyecto. Esta última modalidad debe considerarse como un proceso surgido de la necesidad de reflexionar -desde el propio contexto del centro- sobre el valor y alcance de las actividades desarrolladas. Su propósito se orienta pues hacia la obtención de la información más relevante sobre el proceso que todo proyecto integral genera. La autoevaluación es el instrumento valorativo más interesante, ya que parte de la idea de que los centros educativos son organizaciones cuya mejora depende en gran medida del tipo de actuaciones de los que ellos mismos se dotan para satisfacer sus propias necesidades. Es una herramienta de autorregulación cuya fuerza reside, no tanto en la aplicación de instrumentos valorativos, sino de la calidad del proceso a través de una metodología caracterizada por:

1. Ser reflexiva como apoyo a los procesos de toma de decisión y de consenso;
2. Facilitar el diagnóstico de la actuación global y coordinada de los miembros de la comunidad educativa implicada directa e indirectamente en el desarrollo del proyecto integral;
3. Ser útil y beneficiosa para las personas involucradas en el proyecto;
4. Facilitar el análisis de los problemas del centro desde diversos planos de actuación y en diferentes niveles de ejecución;
5. Favorecer la reflexión individual y colectiva, mediante la comprobación, comunicación, coordinación y orientación de las decisiones y actuaciones acordadas;
6. Proporcionar herramientas para mejorar cualitativamente las prácticas educativas;
7. Situar los problemas y las necesidades del profesorado, del alumnado y de las familias en el primer plano de la reflexión y del análisis de la realidad del centro;
8. Potenciar la autonomía del centro para decidir sobre la manera más idónea de llevar a cabo la mejora de éste;
9. Fortalecer profesional y personalmente al equipo.

Resumiendo, las sesiones de trabajo planificadas durante el proceso de autoevaluación, deberían guiarse por los siguientes criterios básicos:

1. Afrontar las necesidades detectadas del centro no depende, en primera instancia, de los instrumentos valorativos empleados sino de la voluntad

del Equipo de Trabajo de coordinarse y de beneficiarse de un proceso de deliberación, participación y asunción compartida de responsabilidades;

2. Las reuniones autoevaluativas tratan aspectos polémicos que se pueden resolver de distintas formas, según los procedimientos y habilidades utilizadas, atendiendo a las diferentes concepciones y marcos de valor de los miembros del equipo, por lo que es necesaria su aclaración y explicitación;
3. Los procesos de autoevaluación tienen como finalidad la difusión de puntos de vista particulares para –sometiéndolos a un análisis colectivo mediante su contraste con otros puntos de vista– llegar a acuerdos formales y asumibles por todos;
4. El propósito central de las reuniones debe conducir a la revisión o ajuste de las actuaciones del proyecto, mejorando su desarrollo y coordinación.

Fases en la elaboración y desarrollo
de un proyecto integral

Los centros educativos son organizaciones vivas, únicas y complejas, que desarrollan su acción en ámbitos formales, normativos y estructurados, pero que también se mueven en espacios informales e imprevisibles. Los problemas que surgen en la vida de los centros no deben interpretarse como un contratiempo para su normal funcionamiento, sino como una oportunidad para reunir a todos los sectores de la comunidad educativa y deliberar sobre la causa de los mismos, favoreciendo así un proceso dinámico y creativo que busque alternativas de solución, que facilite la innovación y que favorezca las buenas prácticas. Es por lo que las soluciones imaginadas, ensayadas y desarrolladas deben estar estrechamente vinculadas con las causas que generan los problemas, evitando, por consiguiente, la aplicación de rutinas, el uso de una única solución para todo tipo de problemas o la suposición de que sólo existe una única solución a una situación conflictiva particular. En este sentido todo proyecto integral debe elaborarse entendiendo éste como una propuesta abierta y reflexiva de solución a los problemas reales de un centro. Es decir, planificando la acción ante unos determinados problemas objetivamente identificados. Todo proyecto integral requiere un conjunto de tareas (Díaz Bazo; IIPE; Thornton, 2000) antes, durante y después de su desarrollo, aglutinadas de manera no lineal en las etapas o fases siguientes:

Fase previa. La convocatoria de ayudas para la realización de proyectos integrales “Escuela: Espacio de Paz” debe ser entendida por los centros como una oportunidad para planificar acciones encaminadas a buscar soluciones a sus problemas y no como una imposición administrativa o como un medio para obtener simplemente recursos. La realización de un proyecto integral debe inspirar una metodología que basada en la solución de problemas encarre tres desafíos: la comprensión de un problema, la estrategia de intervención y la solución del problema, eliminando sus causas. Es por lo que el equipo directivo debe informar sobre dicha convocatoria y favorecer un conjunto de reuniones dirigidas a identificar y conocer las actitudes de los miembros de la comunidad frente a dichos problemas, así como valorar el conocimiento que el centro tiene de los fundamentos teóricos y prácticos en los que se basa la educación para la Cultura de Paz, objeto de la convocatoria, y que por otro lado definen un modelo determinado de organización escolar. Estos fundamentos y este modelo determinan los criterios para comprender el clima escolar, las prácticas educativas y el estilo de afrontar los conflictos que caracterizan al centro, determinando la idoneidad o no de poner en marcha un proyecto integral. Para conocer esta idoneidad es preciso una valoración colegiada de

las posibilidades reales que el centro tiene para diseñar e implementar el proyecto atendiendo a dos variables: los antecedentes y la experiencia desarrollada por el centro con anterioridad a la puesta en marcha del proyecto y los resultados de un diagnóstico de detección de necesidades. Esta fase se desarrollará a través, entre otras, de las siguientes tareas:

- Difusión de la convocatoria a todos los miembros de la comunidad educativa (equipos docentes, delegados de curso, representante de la asociación de estudiantes, miembros del consejo escolar, asociación de padres y madres, concejalías, asociaciones e instituciones que colaboran con el centro...)
- Reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para analizar la convocatoria y valorar la posibilidad de participar en la misma, trasladando en caso afirmativo esta decisión a los equipos docentes.
- Estudio por parte de los equipos docentes de la propuesta del ETCP.
- Solicitud de información a los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento a la Convivencia y la Cultura de Paz dependiente del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional., sobre las posibilidades de participar en la *Red Andaluza de "Escuelas: Espacio de Paz"*.
- Solicitud de información al centro más cercano que participa en la Red sobre las ventajas de realizar el proyecto y sobre las dificultades encontradas.
- Sondeo para conocer la eventual participación en el proyecto de instituciones del entorno.
- Reunión de los órganos colegiados del centro para conocer los sectores de la comunidad educativa interesados en formar parte del Equipo de Trabajo y acordar la participación del centro en dicha convocatoria.

Fase de diagnóstico. Una vez acordada la necesidad, idoneidad y conveniencia de participar en la convocatoria "Escuela: Espacio de Paz" es imprescindible determinar qué es necesario hacer en el centro para mejorarlo. O sea, diagnosticar los problemas que el centro tiene, comprender su alcance, explicarlos, definirlos, conocer sus causas y distinguir claramente los factores que desencadenan el problema con la finalidad de idear diferentes estrategias de solución. Para ello el equipo directivo debe impulsar los mecanismos de participación del centro con vista a iniciar ese proceso de diagnóstico (identificación y explicación de problemas y/ o detección de necesidades) de modo que sea el centro en su totalidad quien se interroga sobre lo que es necesario mejorar y sobre cómo hacerlo. En el ámbito de la convivencia escolar, esta interrogación debe hacerse sobre la forma de manifestarse los problemas, cómo

se detectan, cómo se registran y cómo se resuelven. Identificar los problemas que afectan directamente al clima de convivencia escolar conlleva anexos un conjunto de tareas para conocer su naturaleza, localización, magnitud, focalización y permanencia; así como descubrir tanto los factores que los causan como los que los inhiben. Esta es una fase que recoge información, la organiza y la interpreta, pero que a su vez activa un proceso de autoevaluación institucional, cuyos resultados, contenidos en un informe, orientan las intervenciones que el centro debe realizar de modo que el problema queda definido objetivamente y es interpretado básicamente por todos de la misma forma. Una vez que se han detectado claramente las necesidades o identificado y comprendido el problema, se precisa su valoración, indagando sus causas y construyendo un conocimiento objetivo sobre el mismo. Identificar, explicar y analizar un determinado problema debe favorecerse a través de técnicas sencillas, completadas con la aplicación de instrumentos de diagnóstico más elaborados. Esta fase comprende varias tareas, entre ellas:

- Detectar las necesidades del centro a través de la recogida de información aprovechando las reuniones de los equipos docentes y de los órganos colegiados.
- Elaborar instrumentos de diagnóstico que orienten sobre los contenidos centrales del proyecto y las actuaciones que deben realizarse.
- Informar las conclusiones del diagnóstico a la comunidad educativa.

Fase de preparación. Una vez realizado el diagnóstico de situación es necesario idear estrategias de mejora, así como decidir cuáles son las más idóneas y ventajosas. La selección que se haga determinará el ámbito específico de las distintas actuaciones que se desarrollará en el proyecto. Esta fase es eminentemente creativa, aunque tiene su punto de partida en un modelo explicativo elaborado sobre las verdaderas necesidades del centro y sobre los beneficios de trabajar los cuatro ámbitos de actuación que propone el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz. Lo importante de esta fase consiste en comprender que el centro educativo no puede realizar un proyecto integral obviando tanto sus variables organizativas como las competencias personales de los sectores implicados. Es decir, es necesario que se creen las condiciones que favorezca la implicación del mayor número de personas en el Equipo de Trabajo y que se asuma el compromiso y responsabilidad del resto en el desarrollo del proyecto integral. Esta fase comprende varias tareas relacionadas con:

- la mejora de las condiciones del centro: generar motivación para iniciar el proyecto, abordar creativamente las resistencias, concretar los ámbitos de actuación, favorecer la formación interna previa antes de ejecutar

el proyecto, descubrir las fortalezas del centro y las oportunidades que el proyecto ofrece para su mejora...;

- la selección de los miembros del Equipo de Trabajo y el acuerdo de éste sobre los aspectos significativos de su funcionamiento, asignación de tareas, calendario de reuniones...;
- el asesoramiento externo que se precise;
- la celebración de reuniones previas para generar estrategias de actuación.

Para diseñar el proyecto integral es necesario la adopción de decisiones relativas a:

Las actividades y los tiempos: concretar las propuestas de mejora en actividades, determinar los tiempos requeridos para cada actividad, formular indicadores de logro para cada actividad, establecer la secuencia de las actividades tanto consecutivas como paralelas, revisar el orden de las actividades para hacer visibles los éxitos a corto plazo, realizar el planning de ejecución de actividades...

Las funciones de los sectores implicados: identificar las funciones de cada cual para el desarrollo del proyecto, proponer los grupos responsables de realizar las actividades, determinar las competencias personales que cada actividad requiere...

Los recursos: determinar los recursos necesarios para realizar cada actividad, establecer los criterios de uso, adquirir los recursos de los que no se disponga...

La metodología: determinar la metodología más adecuada para cada tipo de actividad...

Fase de diseño. Esta fase consiste en diseñar el proyecto integral de acuerdo con la convocatoria correspondiente formulando los fundamentos teóricos de base, reconociendo los aspectos de la realidad del centro a mejorar, formulando los fines y objetivos generales, definiendo los rasgos del perfil de los destinatarios, concretando las líneas de acción prioritarias (contenidos del proyecto) y estableciendo los mecanismos e instrumentos de evaluación y revisión. El diseño del proyecto consiste en una programación cuidadosa de todas las acciones, recursos, plazos, instrumentos, métodos y asesoramientos necesarios para llevar adelante el proceso de mejora del centro en las necesidades detec-

tadas. Y supone una exhaustiva serie de decisiones que hagan posible las actuaciones acordadas y las acciones respectivas de todos los sectores implicados. Esta fase comprende tareas como:

- la elaboración y redacción del proyecto integral;
- la presentación del proyecto a todos los miembros de la comunidad educativa y agentes externos que intervienen, recogiendo sus aportaciones, recomendaciones y mejoras;
- la redacción definitiva del proyecto y su aprobación por el consejo escolar, previa información y valoración del claustro de profesores;
- la solicitud y entrega del proyecto a la administración educativa en el plazo indicado.

Fase de desarrollo o implementación. Se trata de desarrollar el proyecto, una vez aprobado, de manera coherente, coordinada y responsable. Durante el desarrollo del proyecto deben introducirse las modificaciones que se consideren oportunas, retornando a las fases anteriores y estableciendo los mecanismos de seguimiento y valoración de manera procesal y continua. Entre las tareas a realizar se destacan:

- la elaboración de materiales;
- la celebración de reuniones periódicas para efectuar el análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas;
- la información periódica de la marcha del proyecto a los miembros de la comunidad educativa no implicados directamente;
- el asesoramiento y la formación;
- la selección de la metodología y de los recursos necesarios para realizar cada una de las actuaciones programadas;
- la celebración de reuniones de trabajo y coordinación;
- la introducción de mejoras en el proyecto en función de las deficiencias observadas en su ejecución...
- la redacción de la memoria de progreso;
- la celebración de las reuniones previstas de seguimiento y asesoramiento externo;
- la participación en las actividades que se organicen por los servicios de la administración educativa para impulsar, promover y promocionar la Red de escuelas, espacios de paz;

- el intercambio de información y experiencias con el resto de centros participantes en la Red.

Fase de evaluación. Esta fase consiste en valorar los resultados y modificar el proyecto introduciendo las revisiones oportunas. Es una fase que atraviesa todas las etapas anteriores ya que se trata de una revisión continua y procesal reflejada en la Memoria Final; pero que no termina aquí, ya que tiene por objetivos: valorar la incidencia del proyecto en la mejora del centro, tanto en términos de resultados visibles como de los procesos seguidos para conseguirlos, de forma que la innovación y el cambio introducidos se mantengan; y formular nuevas propuestas de mejora orientadas a completar un proceso gradual de revisión del proyecto educativo del centro y a una adecuación o ajuste completo del Plan Anual. Esta fase tiene entre otras tareas:

- la celebración de reuniones del Equipo de Trabajo para decidir el modelo de evaluación (cuantitativo, cualitativo...) a realizar;
- la búsqueda de información y asesoramiento;
- la elaboración de un informe o Memoria Final y su remisión al servicio de la administración correspondiente;
- la comunicación, el diálogo y la discusión de los resultados en el seno tanto del Equipo de Trabajo como en el resto de órganos del centro;
- la adopción de continuar en la *Red Andaluza de "Escuelas: Espacio de Paz"* introduciendo las mejoras en el proyecto o presentando un proyecto nuevo.

Fase de generalización. Se trata de continuar la ejecución del proyecto en cursos escolares posteriores de manera que la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia escolar constituyan las señas de identidad del centro educativo tratando de hacer partícipes a un número mayor de miembros de la comunidad educativa y a otros centros, ampliando la participación directa de otros agentes sociales próximos... Se incluye en esta fase la publicación de los resultados obtenidos, la descripción de la experiencia y los materiales elaborados que permita, junto con otras actividades programadas de difusión, la posibilidad de experimentación e implementación del proyecto en otros centros educativos con características similares.

Desarrollo normativo

del Plan Andaluz de Educación para
la Cultura de Paz y no violencia

*d*ecretos

- Decreto 148/2002 de 14 de Mayo por el que se modifica el Decreto 106/1992 de 9 de Julio por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA núm. 75 de 27 de Junio 2002). De especial interés la nueva redacción del artículo 8 que expone lo siguiente: *“Asimismo, la diversidad cultural, el desarrollo sostenible, la cultura de paz, la utilización del tiempo de ocio, el desarrollo de hábitos de consumo y vida saludable, y la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, son aspectos que deberán estar presentes en las diferentes áreas del currículo a lo largo de toda la etapa.”*
- Decreto 208/2002, de 23 de julio, por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. De especial interés la nueva redacción del artículo 8 que expone lo siguiente: *“Asimismo, la diversidad cultural, el desarrollo sostenible, la cultura de paz, la utilización del tiempo de ocio, el desarrollo de hábitos de consumo y vida saludable, y la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, son aspectos que deberán estar presentes en las diferentes áreas del currículo a lo largo de toda la etapa.”*
- Decreto 39/2003, de 18 de febrero por la que se crea dentro de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional el *Área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoreamiento sobre convivencia*, que tiene entre sus funciones *“Asesorar a las comisiones de convivencia de los centros y proponer acciones destinadas a favorecer la educación para la cultura de paz y no violencia”*.

*O*rdenes

- Orden de 9 de Mayo de 2002 por la que se convocan dentro del III Plan Andaluz de Investigación, cinco becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico.
- Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos durante el curso

2002/2003. (BOJA 79 de 6 julio de 2002). De especial interés las finalidades de las ayudas apartado (g): Realizar actividades que impliquen a los padres y a las madres del alumnado en el fomento de actitudes de paz y noviolencia, como desarrollo de un adecuado clima de convivencia en los mismos.

- Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y fija las competencias en cuanto a su desarrollo normativo. En su Disposición final primera faculta a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia y a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la Orden. En su virtud, la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad tiene entre sus funciones la de favorecer en el ámbito de sus competencias la aplicación del Plan en las enseñanzas no universitarias, promoviendo el desarrollo normativo necesario y dictando las correspondientes instrucciones para cada curso escolar.
- Orden de 4 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para los cursos académicos 2002-2003 y 2003-2004. Dicho Plan General prioriza la presencia de la inspección en los centros escolares, en torno a las líneas fundamentales que han de inspirar su trabajo, basadas en los propios objetivos de la Consejería de Educación y Ciencia, concretándolos. La inspección de acuerdo con el Objetivo 2 contribuirá *“a la cultura de la paz, mediante la evaluación y el asesoramiento para el adecuado desarrollo de la convivencia escolar desde la colaboración, la solidaridad, la integración de las diferencias y la no violencia”*. Objetivo que se concreta en la siguiente actuación prioritaria: *“Supervisión de la coherencia de los elementos que integran la organización escolar y el clima de convivencia de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con los valores de la cultura de paz y no violencia, para fomentar las actitudes de colaboración, de respeto y de solidaridad que posibilitan la consecución del derecho a la educación”*.
- Orden de 4 de septiembre de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2002/2003. De interés las finalidades de las ayudas, apartado d): *“Realizar actividades que impliquen a las alumnas y alumnos en el fomento de actitudes de paz y no-violencia, favoreciendo un adecuado clima de convivencia en los mismos”*.

- Orden de 18 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento de valoración del ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos. De interés el Artículo 3 (criterios de valoración) apartado c) que valora el impulso del clima de convivencia en el centro.
- Orden de 7 de Enero de 2003 por la que se convocan ayudas para centros sostenidos con fondos públicos y se promueve el reconocimiento de *Proyectos “Escuela: espacio de paz”* en los centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para su aplicación durante los cursos escolares 2002/2003 y 2003/04.
- Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamientos de los Equipos de Orientación Educativa. En su Artículo 9.1 se establece como funciones asignadas a los orientadores y orientadoras funcionarios y laborales que presten sus servicios en los Equipos de Orientación Educativa, la *realización de tareas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar*.
- Orden de 9 de febrero de 2004 por la que se regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” en los centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*.
- Orden de 10 de febrero de 2004 por la que se regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*.

Instrucciones

- Instrucciones de 17 de Octubre 2001 de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad sobre Organización y funcionamiento de los Gabinetes de Asesoramiento de la convivencia y la Cultura de Paz, creando los Gabinetes, definiendo sus funciones, estableciendo la elaboración de un Plan Anual de Actuación y la constitución de una Comisión de Seguimiento en cada Delegación Provincial.
- Instrucciones de 5 de marzo de 2002 del Viceconsejero sobre las actuaciones que deberá realizar la inspección de educación para la supervisión

y asesoramiento en la implantación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

- Instrucciones de 20 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad sobre la Aplicación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia durante el curso escolar 2002/03, en las que, entre otros aspectos, se fijan las actuaciones mínimas para dicho curso, se deja a las Delegaciones Provinciales la decisión sobre las actuaciones y medidas prioritarias del Plan a llevar a cabo por los Servicios Provinciales y los Gabinetes en el ámbito de su provincia y se definen algunos aspectos de la organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento.
- Instrucciones de 1 de julio de 2003 de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad sobre aplicación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia y organización y funcionamiento de los Gabinetes de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz en el curso escolar 2003-04 que establece, como consecuencia del Decreto 39/2003, la dependencia del Gabinete funcionalmente del Área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. Se definen las funciones del Gabinete, se establecen las actuaciones mínimas generales a incluir en el Plan Anual para este curso y los mecanismos de coordinación regional y provincial.
- Instrucciones de 29 de julio de 2003 de Viceconsejería de Educación y Ciencia para el desarrollo de las actuaciones establecidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso académico 2003/04, que establece como actuación prioritaria núm.1 el *seguimiento e impulso de la Cultura de Paz y No-violencia y medidas para propiciar conductas favorables a la convivencia* en cumplimiento del objetivo correspondiente que incluye como acciones, entre otras, la implantación generalizada de la aplicación informática para el seguimiento y recogida de datos sobre las medidas de los centros para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de paz.

Bibliografía

ALBACETE, C. y otros (2000): *Enseñar y aprender la democracia*. Madrid, editorial Síntesis.

ALZATE, R. (2003): Resolución de conflictos. Transformación de la escuela. En AAVV: *Aprender del conflicto. Conflictología y educación*. Barcelona, Graó.

ARANGUREN GONZALO, L. A. (1997) Educar en la reinención de la solidaridad. En *Cuadernos Bakeaz*, núm. 22. Bilbao, Bakeaz.

BUBER, M. (1979) *¿Qué es el hombre?*. México, FCE.

CASCÓN, F. (2001): *Education in and for conflict*. Saint-Denis la Plaine, Imprimerie ROZIER.

CLARIZIO, H. y McCOY, G. (1983): *Behavior Disorders in Children*. Harper and Row, Nueva York.

DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro*. Madrid, Santillana/ UNESCO.

DEUTSCH, M. (1993): Educating for a peaceful world, en *American Psychologist*, núm. 48.

DÍAZ BAZO, C. y SUÁREZ DÍAZ, G. (2000): *Proyecto educativo institucional: Construyendo juntos una Cultura de Paz*. Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, Lima.

EIP (2001): *Comprendre pour agir...et vivre ensemble*. Ginebra, Asociación Mundial por la Escuela Instrumento de Paz.

FERNÁNDEZ DÍAZ, M. J. y ASENSIO MUÑOZ, I. (1993): Evaluación de clima de centros educativos. En *Revista de Ciencias de la Educación*. Número 153, ICCE.

FISAS, V. (1998): *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria/ UNESCO, Barcelona.

FISAS, V. (2001) *Educar para una Cultura de Paz*. En Internet: www.blues.uab.es/incom/2004/cas/fisascas.html.

FULLAN, M-HARGREAVES, A. (1997) *¿Hay algo por lo que merezca la pena luchar en la escuela?*. Sevilla, MCEP.

GALTUNG, Johan (1985): *Sobre la paz*. Barcelona, Editorial Fontamara.

GALTUNG, Johan (1998): *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Bilbao, Bakeaz/ Gernika gogoratuz.

GINOTT, H.G. (1972): *Teacher and Child, a Book for Parents and Teachers*. MacMillan, Nueva York.

IIDH (1994): *Educación en Derechos Humanos: Texto auto-formativo*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

IPE (2000): *Resolución de problemas*. Buenos Aires, IPE-UNESCO.

JANOSZ, M. y otros (1998): L'environnement socioéducatif à l'école secondaire: un modèle théorique pour guider l'évaluation du milieu. En *Revue Canadienne du Psycho-education*, Volume 27, núm. 2, 285-306.

JARES, J. (1993): Los conflictos en la organización escolar. En *Cuadernos de Pedagogía*, número 218, octubre. Barcelona.

JARES, J. (2001): *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*. Madrid, Editorial Popular.

KREIDLER, W.J. (1990): *Elementary perspectives I: Teaching concepts of peace and conflict*. Cambridge (Mass), Educator for Social Responsibility.

LEDERACH, J. P. (1989): Elementos para la resolución de conflictos. En *Cuadernos de No-violencia*, núm. 1, junio. México, Servicio de Paz y Justicia.

LUCINI, F. (1993) *Temas transversales y educación en valores*. Madrid, Alauda.

MORIN, E. (1999): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París, UNESCO.

MUÑOZ, F. (2001): *La paz imperfecta*. Instituto Paz y Conflictos/ Universidad de Granada, Granada.

OLGUIN, L. (1986): Enfoques metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos. En IIDH: *Educación y Derechos Humanos. Temas introductorios*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

RICH, H. (1982): *Disturbed Students: Characteristics and Educational Strategies*. University Park Press, Baltimore.

THORNTON T.N; CRAFT CHA, DAHLBERG LL, LYNCH BS, BAER K. (2000): *Prácticas óptimas para la prevención de la violencia juvenil: libro de referencia para la acción comunitaria*. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Centro Nacional para el Control y Prevención de Lesiones, Atlanta.

TORREGO, J. C. y MORENO OLMEDILLA, J. M. (1999): *Resolución de Conflictos de Convivencia en Centros Educativos*, Madrid, UNED.

TORRES SANTOMÉ, J. (1994): *Globalización e interdisciplinariedad: el curriculum integrado*. Madrid, Morata.

TUVILLA RAYO, José (1993): *Educación en los Derechos Humanos. Propuestas y dinámicas para educar en la paz*. Madrid, CCS.

TUVILLA RAYO, José (1995): *Educación para la paz y los derechos humanos. Propuesta curricular*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia.

TUVILLA RAYO, José (2001): *Propuestas prácticas para la resolución de conflictos: algunos apuntes para prevenir la violencia escolar desde la perspectiva de la Cultura de la paz*. En BAS, E: *Prevención de la violencia juvenil*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería.

TUVILLA RAYO, José (2001a): *Cultura de Paz: reto de la educación del siglo XXI*. En Internet: <http://www.monografias.com>

TUVILLA RAYO, José (2003): Programas internacionales de Educación para la Paz. En Muñoz y otros: *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz*. Universidad de Granada.

TUVILLA RAYO, José (2003a): Valores mínimos para crear en la escuela, espacios de paz. En Muñoz y otros: *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz*. Universidad de Granada.

TUVILLA RAYO, José (2004) : *Educação em Direitos Humanos. Rumo a uma perspectiva global*. Porto Alegre (Brasil), editorial Artmed.

UNESCO (1946): *Constitución de la UNESCO*. París, UNESCO.

UNESCO (2000): *Cinquième Session du Comité consultatif pour l'éducation a la paix, aux droits de l'homme, à la démocratie, à la compréhension internationale et à la tolerance*. París, UNESCO.

WEIL, P. (1991): *L'Art de viure en pau. Cap a una nova consciencia de la pau*. Barcelona, Centro UNESCO de Cataluña.

WEIL, P. (2001): *L'Art de vivre en paix. Manuel d'éducation pour une culture de la paix*. París, UNESCO.

YUS, R. (1997): *Hacia una educación global desde la transversalidad*. Madrid, Alauda-Anaya.

YUS, R. (2001): *Educación integral. Una educación holística para el siglo XXI*. Bilbao, Desclée.

ZABALA VIDIELLA, A. (1999): *Enfoque globalizador y pensamiento complejo*. Barcelona, Graó.

SITIO DE INTERÉS

Como desarrollo de la medida 5.4 del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, existe en la Consejería de Educación y Ciencia una Web dedicada a la Cultura de Paz en la que se puede obtener información sobre el desarrollo del Plan, descargar documentos, materiales didácticos y otros recursos, conocer los proyectos de los centros integrantes de la *Red Andaluza de "Escuelas: Espacio de Paz"*, así como enlazar con diversas páginas de organismos internacionales, colectivos, centros de investigación para la paz... Visítela en:

www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/scripts/INTERES/PAZ



JUNTA DE ANDALUCIA